	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00 Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO **000927** DE 2017

(**19 DIC 2017**)

"Por medio de la cual se aprueba y adopta el Manual de Políticas Contables de la Empresa Pública de Alcantarillado S.A. E.S.P. EMPAS S.A."


EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. -EMPAS S.A.-

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1314 del 13 de Julio de 2009, estableció los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. El artículo 6 de la citada Ley establece las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente expedirán principios, normas, interpretaciones y guías contables, de información financiera y de aseguramiento de la información con fundamento en las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP como organismo de normalización técnicas de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, a las cuales se deberán ajustar las Entidades Públicas.
2. Que de conformidad con lo preceptuado en el nuevo marco técnico normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan el ahorro del público, expedido mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre del 2014 por la Contaduría General de la Nación y el artículo 209 de la Constitución Nacional, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
3. Que a su vez, este nuevo marco se fundamenta en las Normas Internacionales de Información Financiera expedidas por el International Accounting Standards Board

REVISADO
Aspectos Jurídicos
Secretaría de Planeación
Liliana

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00 Pág. 2 de 2

–IASB–, con el objetivo de proveer información precisa e idónea para los usuarios de la información, tales como: accionistas, administración, empleados, Estado, proveedores, clientes, entidades financieras, autoridades de control y vigilancia y demás usuarios interesados, generando en debida esencia la transparencia y confiabilidad de la información.

4. Que se hace necesario adoptar medidas internas para el Proceso de Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Entidad, y hacer frente a los cambios en materia contable y de revelación de información financiera, ya que los ajustes que se derivan de la implementación, originan cambios profundos en los procesos, en la tecnología, entre otros aspectos del ámbito contable; y formular la implementación y conversión de manera armónica y con el apoyo técnico suficiente e interdisciplinario.
5. Las políticas serán un documento en el cual la Empresa establecerá el tratamiento de las transacciones y hechos económicos producto del desarrollo de su objeto social, para la elaboración y presentación de sus estados financieros.
6. Que de acuerdo al Anexo de la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", en el numeral 2.1.1, estipula que las políticas contables se formalizaran mediante documento emitido por el Representante Legal.
7. Que el Comité Financiero realizado el 19 de diciembre del 2017 definió las políticas contables de la información contable pública derivada de las diferentes actividades financieras desarrolladas en cada una de las Subgerencias y oficinas asesoras de Gerencia.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar y adoptar el Manual de Políticas Contables en la Empresa Pública de Alcantarillado EMPAS S.A. E.S.P., el cual hace parte integral de la presente resolución.

19 DIC 2017

REVISADO
Aspectos Jurídicos
Secretaría General
EMPAS S.A.

000927

	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00
		Pág. 3 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO Definanse de esta forma las políticas contables con el fin de garantizar que la totalidad de la información contable pública derivada de las diferentes actividades financieras desarrolladas en cada una de las Subgerencias y oficinas asesoras de Gerencia, cumplan con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, 19 DIC 2017


NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
 Gerente General

Elaboró	MARTHA JANETH VILLABONA PASÓN	ASESORA DE GERENCIA CONTABILIDAD	Firma
Revisó	RICARDO ARTEAGA GÓMEZ	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Firma
Vs. Bn	BLANCA LUZ CLAYUO DÍAZ	SECRETARIA GENERAL	Firma


REVISADO
 Aspectos Jurídicos
 Secretaria General
 EMPAS S.A.



CÓDIGO: MAGF-02 VERSIÓN:

00


FECHA: 29/12/2017

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
00	29/12/2017	Emisión Inicial según resolución 927 del 19 de Diciembre de 2017

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A

TABLA DE CONTENIDO

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 2 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES.....	10
1. OBJETIVO DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES.....	10
2. ALCANCE DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES.....	10
3. Autoridad y responsabilidad.....	10
4. Documentos de referencia.....	11
5. Terminología.....	11
6. DEFINICION.....	11
7. ENTIDAD.....	13
7.1. Objeto Social.....	13
8. NUEVO MARCO TEORICO NORMATIVO.....	13
9. MARCO CONCEPTUAL PARA LA INFORMACION FINANCIERA.....	14
9.1. Objetivo de la información financiera.....	14
9.2. Características cualitativas de la información en los Estados Financieros.....	14
9.2.1. Características fundamentales.....	15
9.2.2. Características de mejora.....	16
9.3. Situación financiera y Rendimiento.....	17
9.3.1. Situación Financiera.....	17
9.3.2. Rendimiento	o
resultado.....	21
9.4. Condiciones generales de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.....	23
9.5. Condiciones particulares de reconocimiento de los elementos de los estados financieros.....	25
9.5.1. Activos.....	25
9.5.2. Pasivos.....	25
9.5.3. Ingresos.....	26
9.5.4. Gastos o Costos.....	26
9.6. Medición de activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos.....	26
9.7. Criterio de medición en el reconocimiento inicial y posterior de los activos y pasivos.....	29
9.8. Base contable de acumulación.....	31
9.9. Compensación.....	31
CAPITULO I. POLITICAS CONTABLES.....	33
1. DEFINICION.....	32
1.1. ¿Qué es la política contable?.....	32
1.2. ¿Cómo se selecciona la política contable?.....	32




CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 3 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.3.	¿Se pueden presentar cambios en las políticas contables?	33
1.3.1	No constituye cambios en las políticas contables.....	34
1.3.2	¿Cómo se aplican los cambios en las políticas contables?.....	34
1.3.3	Información a revelar sobre un cambio de política contable.....	36
1.4.	Estimaciones Contables.....	36
1.4.1.	¿Qué es una estimación contable?	36
1.4.2.	¿Se pueden presentar cambios en las estimaciones contables?.....	36
1.4.3.	Información a revelar sobre un cambio de una estimación contable.....	37
1.5.	Errores Contables.....	38
1.5.1.	¿En qué consisten los errores contables?.....	38
1.5.2.	Información a revelar sobre errores contables.....	38
1.6.	Políticas contables aplicables a EMPAS S.A.....	39
1.6.1.	Políticas contables activos.....	39
1.6.2.	Políticas contables de pasivo y patrimonio.....	40
1.6.3.	Políticas contables de resultados.....	40
1.6.4.	Políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de estados financieros.....	41
1.6.5.	Otras políticas contables.....	41
CAPITULO II. ACTIVOS.....		41
1.	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	41
1.1.	Objetivo.....	4
1.2.	Alcance.....	42
1.3.	Definición.....	42



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 4 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.4.	Política de gestión.....	43	de
1.5.	Política contable.....	43	
1.6.	Normas aplicables.....	43	
1.7.	Condiciones de reconocimiento del efectivo y equivalentes de efectivo.....	44	
1.8.	Criterios de medición inicial y posterior del efectivo y equivalentes de efectivo.....	44	
1.8.1.	Medición inicial.....	44	
1.8.2.	Medición posterior.....	45	
1.9.	Revelaciones.....	45	
2.	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ.....	46	
2.1.	Objetivo.....	46	
2.2.	Alcance.....	46	
2.3.	Definición de Inversiones.....	46	
2.4.	Política de Gestión.....	46	
2.5.	Política contable.....	46	2.6.
	Normas aplicables.....	46	
2.7.	Condiciones de reconocimiento de las Inversiones de Administración de Liquidez.....	47	
2.8.	Clasificación de las Inversiones de Administración de Liquidez.....	47	
2.9.	Criterios de medición inicial y posterior de las Inversiones de Administración de Liquidez.....	47	
2.9.1.	Medición inicial.....	48	2.9.2.
	Medición Posterior.....	48	
2.10.	Deterioro.....	48	
2.11.	Revelaciones.....	48	
3.	CUENTAS POR COBRAR.....	49	
3.1.	Objetivo.....	49	3.2.
	Alcance.....	49	

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 5 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		


3.3. Definiciones.....	49	3.4.
Política de gestión.....	50	
3.5. Política contable.....	50	
3.6. Normas aplicables.....	50	
3.7. Condiciones de reconocimiento de las cuentas por cobrar.....	51	
3.8. Clasificación de las cuentas por cobrar.....	52	
3.9. Criterios de medición inicial y posterior de las cuentas por cobrar.....	52	
3.9.1. Medición inicial.....	52	
3.9.2. Medición posterior.....	53	
3.10. Deterioro.....	53	
3.11. Cambio en Estimaciones.....	53	
3.12. Bajas en Cuentas.....	54	
3.13. Revelaciones.....	54	
4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	55	
4.1. Objetivo.....	55	
4.2. Alcance.....	55	
4.3. Definiciones.....	55	
4.4. Política contable y de gestión.....	56	
4.5. Normas aplicables.....	56	
4.6. Condiciones de reconocimiento.....	56	
4.7. Medición.....	57	
4.7.1. Medición inicial.....	57	
4.7.2. Medición posterior.....	60	
4.8. Deterioro.....	63	
4.9. Cuentas.....	bajen	
4.10. Revelaciones.....	64	
5. ACTIVOS INTANGIBLES.....	65	
5.1. Objetivo.....	65	
5.2. Alcance.....	65	
5.3. Definiciones.....	66	
5.4. Política contable y de gestión.....	66	
5.5. Normas aplicables.....	66	




EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CODIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORO GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISO COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 6 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

5.6.	Condiciones de reconocimiento.....	67
5.7.	Medición.....	68
5.7.1.	Medición inicial de los activos intangibles adquiridos.....	68
5.7.2.	Medición posterior.....	71
5.8.	Deterioro.....	72
5.9.	Baja en cuenta.....	72
5.10.	Revelaciones.....	72
6.	COSTOS DE FINANCIACION.....	73
6.1.	Objetivo.....	73
6.2.	Alcance.....	73
6.3.	Política de gestión.....	74
6.4.	Política contable.....	74
6.5.	Normas aplicables.....	74
6.6.	Condiciones de reconocimiento.....	74
6.7.	Medición.....	75
6.7.1.	Inicio de la capitalización de los costos de financiación.....	76
6.7.2.	Suspensión de la capitalización de los costos de financiación.....	76
6.7.3.	Finalización de la capitalización de los costos de financiación.....	77
6.8.	Revelaciones.....	77
	CAPITULO III. PASIVOS.....	78
1.	CUENTAS POR PAGAR.....	78
1.1.	Objetivo.....	78
1.2.	Alcance.....	78
1.3.	Clasificación de las cuentas por pagar.....	79
1.4.	Política de gestión.....	79
1.5.	Política contable.....	79
1.6.	Normas aplicables.....	79
1.7.	Condiciones de reconocimiento.....	80
1.4.1.	Medición inicial.....	80
1.7.2.	Medición posterior.....	80
1.8.	Bajas en Cuentas.....	81

 EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A				
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 7 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.9. Revelaciones.....	81
2. BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	82
2.1. Objetivo.....	82
2.2. Alcance.....	82
2.3. Definiciones.....	82
2.4. Política contable.....	85
2.5. Normas aplicables.....	85
2.6. Condiciones de Reconocimiento, Medición y Revelación a los Beneficios a los Empleados.....	86
2.6.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	86
2.6.1.1. Reconocimiento.....	86
2.6.1.2. Medición.....	86
2.6.1.3. Revelaciones.....	87
2.6.2. Beneficios a los empleados a largo plazo.....	87
2.6.2.1. Reconocimiento.....	87
2.6.2.2. Medición.....	88
2.6.2.3. Revelaciones.....	88
2.6.3. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.....	88
2.6.3.1. Reconocimiento.....	88
2.6.3.2. Medición.....	89
2.6.3.3. Revelaciones.....	89
2.6.4. Beneficios Posempleo.....	90
2.6.4.1. Reconocimiento.....	90

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/ÁREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 8 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

2.6.4.2. Medición.....	90
2.6.4.3. Revelaciones.....	90


3. PROVISIONES.....	91
3.1. Objetivo.....	91
3.2. Alcance.....	91
3.3. Definiciones.....	91
3.4. Política de gestión.....	92
3.5. Política contable.....	92 3.6.
Normas aplicables.....	92
3.7. Condiciones de Reconocimiento.....	92
3.7.1. Medición inicial.....	96 3.7.2.
Medición posterior.....	97
3.8. Revelaciones.....	97

CAPITULO IV. ACTIVO Y PASIVO CONTINGENTE..... 98


1. ACTIVOS CONTINGENTES.....	98
1.1. Normas aplicables.....	98
1.2. Condiciones de Reconocimiento.....	98
1.3. Revelaciones.....	98
2. PASIVOS CONTINGENTES.....	99
2.1. Condiciones de Reconocimiento.....	99
2.2. Revelaciones.....	99

CAPITULO V. INGRESOS..... 100

1. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	100
1.1. Objetivo.....	100
1.2. Alcance.....	100
1.3. Política Contable y de Gestión.....	100
1.4. Normas aplicables.....	100
1.5. Condiciones de Reconocimiento.....	101
1.5.1. Ingresos por Prestación de Servicios.....	101


		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 9 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.5.1.1. Servicio de Alcantarillado.....	103
1.5.1.1.1 Costos Directos de Conexión.....	104
1.5.1.1.2 Financiación.....	105
1.5.1.2. Alquiler de Maquinaria.....	105
1.5.1.3. Reposición de Acometida de Alcantarillado.....	106
1.5.1.4. Elementos Prefabricados.....	107
1.5.1.5. Accesorios de Conexión.....	108
1.5.1.6. Recepción de Vertimientos de Residuos Especiales.....	108
1.5.1.7 Emisión de documentos.....	109
1.6. Medición.....	109
1.7. Revelaciones.....	110
2. AYUDAS GUBERNAMENTALES Y SUBVENCIONES.....	110
2.1. Objetivo.....	110 2.2.
Alcance.....	110
2.3. Definiciones.....	111
2.4. Política Contable y de Gestión.....	111
2.5. Normas aplicables.....	111
2.6. Condiciones de Reconocimiento	112
2.7. Medición.....	112
2.7.1. Medición Inicial.....	112
2.7.2. Medición Posterior.....	113
2.8. Revelaciones.....	113
3. CONTRATOS DE CONSTRUCCION.....	114
3.1. Objetivo.....	114
3.2. Alcance.....	114
3.3. Política Contable y de Gestión.....	114
3.4. Normas aplicables.....	114
3.5. Condiciones de Reconocimiento.....	114
3.5.1. Ingresos derivados de contratos de construcción.....	115
3.5.2. Costos derivados de contratos de construcción.....	117
3.5.3. Medición de ingresos y costos derivados de contratos de construcción.....	118
3.5.4. Contratos a precio fijo.....	119
3.5.5. Contratos de margen sobre el costo.....	119
3.6. Revelaciones.....	121

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 10 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

CAPITULO VI. OTRAS NORMAS..... 123

1.	IMPUESTO A LAS GANANCIA.....	122
1.1.	Objetivo.....	122
1.2.	Alcance.....	122
1.3.	Política Contable y de Gestión.....	122
1.4.	Normas aplicables.....	123
1.5.	Reconocimiento.....	124
1.5.1.	Impuestos corrientes.....	124
1.5.2.	Impuestos Diferidos.....	125
1.6.	Medición.....	127
1.6.1.	Impuestos Corrientes.....	127
	Impuestos Diferidos.....	128
	Revelaciones.....	129
1.8.	Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste.....	130
1.8.1.	Revelaciones.....	130

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 11 de 144	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		

1. OBJETIVO

- a) Servir de instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas al interior de los procesos de la Empresa sean vinculadas al proceso contable.
- b) Aplicar los principios e implementar las prácticas contables para reconocer, medir y revelar los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos inherentes al proceso contable de la Empresa.
- c) Mantener la sostenibilidad del sistema contable de la Empresa
- d) Soportar en forma adecuada la toma de decisiones
- e) Contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas, el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, la destinación, uso y mantenimiento de los recursos con los que cuenta la Empresa.

2. ALCANCE

De acuerdo a la Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para alguna empresa sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones", y demás actos administrativo emitidos por la Contaduría General de la Nación, de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran ahorro del Público".

3. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD


Si es requerido por cambios de la Contaduría General de la Nación, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014

La Gerencia General es el funcionario con la autoridad y responsabilidad para establecer, aprobar y aplicar modificaciones en el contenido del presente Manual de Políticas Contables, así como de verificar su aplicación

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público
- Resolución CRA 688 de 2014

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 12 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- Resolución CRA 735 de 2015
- Acta Junta Directiva # 63 de diciembre de 2013
- Acta Junta Directiva # 64 de marzo de 2014
- Acta Junta Directiva # 69 de septiembre de 2016

5. TERMINOLOGIA

Reconocimiento: Reconocer un hecho económico se denomina al proceso de incorporación, en los estados financieros, de una partida que cumpla los requisitos para ser reconocida.

Medición: corresponde a determinar el valor o importe el cual se le asignará a una partida de activo, pasivo, patrimonio, ingreso o gasto al momento de efectuar su reconocimiento

Activo: recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y del cual espera obtener en el futuro beneficios económicos

Pasivo: obligaciones presentes de la entidad generadas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.


Ingreso: incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la entidad

Gasto: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa. Se presentan en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos.

6. DEFINICION

Las políticas contables por definición son las convenciones, reglas y acuerdos necesarios para que la **EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P EMPAS S.A. E.S.P.**, podrá determinar cómo va a reconocer, medir, presentar y revelar sus transacciones. Estas políticas contables definen qué tratamiento darle en los estados financieros a cada tipo de transacción en un período determinado y el reconocimiento que se le darán a los hechos económicos según Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para alguna empresa sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones", y demás actos administrativo emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Las políticas serán un documento en el cual la Empresa establecerá el tratamiento de las transacciones y hechos económicos producto del desarrollo de su objeto social, para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 13 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Características de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran ahorro del Público

Sus instrumentos de deuda o patrimonio no se negocia en un mercado de valores.

No capta ni administra ahorro del público.

Formas particulares o regímenes jurídicos, económicos y sociales diferentes al del Gobierno General.

Características
de las

Empresas que Facultad de contratar en nombre propio. no cotizan en el Mercado de

Valores, y que captan ni administran


Capacidad financiera y operativa para ejecutar actividades. no

ahorro del ahorro del Público operando obteniendo beneficios y recuperando el costo total en el curso normal de operación

Negocio en marcha no depende, generalmente, de financiación continua e indefinida de una entidad del Gobierno General.

Controladas por una entidad del sector público.

7. ENTIDAD

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL Si	PAGINA: Página 14 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. EMPAS S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, creada el 19 de octubre de 2006 en la Ciudad de Bucaramanga, como Sociedad Anónima; es un establecimiento público, del orden nacional, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente. Su domicilio es el municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia. Su duración es indefinida.

7.1. Objeto Social


EMPAS S.A., tiene por objeto social, la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y gas natural, el tratamiento de aguas residuales y la realización de todos los actos y operaciones relacionadas con las actividades complementarias de los servicios públicos domiciliarios, incluyendo la asesoría técnica, jurídica, administrativa y operativa a cualquier sujeto de derecho público o privado en la materia.

8. NUEVO MARCO TÉCNICO NORMATIVO

El Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas Para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar, respecto de las transacciones, operaciones y hechos y estimaciones de carácter económico, lo que de forma resumida y estructura se presentan en los estados financieros con propósito general.

Los estados financieros con propósito general proporcionan información sobre la situación financiera de una entidad que informa, que es información sobre los recursos económicos de la Empresa y los derechos de los acreedores contra la Empresa.

Los estados financieros también proporcionan información sobre los efectos de transacciones y otros sucesos que cambian los recursos económicos y los derechos de los acreedores de una entidad que informa. Ambos tipos de información proporcionan datos de entrada útiles para tomar decisiones sobre proporcionar recursos a una entidad. Se construye tomando en cuenta el Marco Conceptual para la información financiera, que tiene como objetivo facilitar la formulación coherente y lógica de las Normas de Información Financiera.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 15 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

9. MARCO CONCEPTUAL PARA LA INFORMACION FINANCIERA

El Marco Conceptual señala que el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar Estados Financieros, que sea útil a los Accionistas, Entidades de Control y otros agentes internos y externos para toma decisiones. Esas decisiones con llevan a la toma de decisiones de inversión y financiación, con el fin de adelantar procesos de planeación, ejecución y evaluación de las políticas económicas, sociales y fiscales.

Un juego completo de estados financieros incluye: estado de situación financiera al final del periodo la toma de decisiones de inversión y financiación, con el fin de adelantar procesos de planeación, ejecución y evaluación de las políticas económicas, sociales y fiscales, estado de cambios en el patrimonio del periodo y estado de flujos de efectivo del periodo, las correspondientes Notas a los estados financieros, así como las revelaciones que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

De acuerdo con el Marco Conceptual para la información financiera, la responsabilidad de la preparación y presentación de estados financieros recae en la Gerencia de la Empresa. Consecuentemente, la adopción de políticas contables que permitan una presentación razonable de la situación financiera, resultados de gestión, y flujos de efectivo también es parte de esa responsabilidad.


9.1. Objetivo de la Información Financiera

Los objetivos de los estados financieros son:

- Proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.
- Mostrar los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

9.2. Características cualitativas de la información en los Estados Financieros

La información en los estados financieros se debe caracterizar por el cumplimiento de los siguientes atributos:

		EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 16 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Características Fundamentales

Relevancia

Representación fiel

Caraterísticas de Mejora

Comparabilidad

Verificabilidad

Oportunidad

Comprensibilidad


A continuación, se señala cada característica como se indica en el documento fuente de éstas políticas contables, las cuales son:

9.2.1. Características Fundamentales

Son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios.

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede

Relevancia ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/ÁREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 17 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos; debe tener una descripción completa, neutral, y libre de error significativo

Completa: Incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Neutral: No tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios.

Libre de error significativo: No hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todo los aspectos.


Representación

9.2.2. Características de Mejora

Son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información:

Oportunidad Es tener, a tiempo, información disponible para los usuarios de la Empresa, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Directa: Es comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 18 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Verificabilidad

Indirecta: Es comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalculando el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primera entrada, primera salida)

Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

Comprensibilidad

Es que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento de las actividades económicas

9.3. Situación financiera y Rendimiento

9.3.1. Situación Financiera

La situación financiera es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. En el Cuadro 1. Definición y características de los elementos del estado de situación financiera, se define el activo, pasivo y el patrimonio, como también se señalan sus características, que se deben tener presentes para tomar la decisión de incorporarlos en la ecuación patrimonial o en la situación financiera.

Cuadro 1. Definición y características de los elementos del estado de situación financiera



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ	APROBÓ
CONTROL SI	PAGINA: Página 19 de 144	M.		

ELEMENTO

A
C
T
I
V
O

DEFINICIÓN

Son los recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros

CARACTERÍSTICA

- Los beneficios económicos futuros que están determinados por supotencial para contribuir, directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo.
- Los beneficios económicos futuros pueden fluir por diferentes vías. Por ejemplo, un activo se puede intercambiar por otros activos o servicios, utilizar para liquidar un pasivo, distribuir a los propietarios de la empresa, o utilizar aisladamente o en combinación con otros activos para la producción de bienes o servicios que son vendidos por la empresa
- Al determinar la existencia de un Activo, el derecho de propiedad no es esencial



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ: GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 20 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

ELEMENTO


P
A
S
I
V
O

DEFINICIÓN

Es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos

CARACTERÍSTICA

- La entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada
- Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal
- Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la entidad.
- La cancelación de una obligación presente implícita, pago de efectivo, o la transferencia de otros activos, la sustitución por otra obligación, la prestación de servicios, entre otras

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 21 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

ELEMENTO P A T R I M O N I O	DEFINICIÓN El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la empresa para cumplir las funciones de cometido estatal	CARACTERÍSTICA - Se debe clasificar con el fin de presentar información que permita a los usuarios conocer las restricciones, legales o de otro tipo, que afectan la capacidad de la empresa para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio - Es necesario que la empresa informe por separado, sobre conceptos como los fondos aportados por el Estado y los particulares, las ganancias acumuladas, los superávit y las reservas
---	--	---

Para determinar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio, debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen a la misma y no a su forma legal.

9.3.2. Rendimiento o Resultado



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 22 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Rendimiento o resultado, es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa.

Cuadro 2: Definición y características de los ingresos, gastos y costos

ELEMENTO	DEFINICIÓN	CARACTERÍSTICA
I N G R E S O S	<p>son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.</p>	<ul style="list-style-type: none">- La mayoría de los ingresos de una empresa surgen de las actividades ordinarias- también clasifica como ingresos, las ganancias obtenidas por la venta de activos no corrientes, y aquellas surgidas como producto de los cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo



CÓDIGO
MAGF-02-00

FECHA:
29/12/2017

ELABORÓ
GERENCIA/AREA
FINANCIERA

REVISÓ
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

APROBÓ:
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

CONTRCL
SI

PAGINA:
Página 23 de 144

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ELEMENTO

**G
A
S
T
O
S**

DEFINICIÓN

Son los decrementos en los beneficios económicos Producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

CARACTERÍSTICA

- Surgen de las actividades ordinarias
- También clasifica como gastos, las pérdidas que surjan en siniestros, venta de activos no corrientes, ajustes por efectos en la tasa de cambio de una moneda extranjera y cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos
- Se deben reconocer en el resultado del periodo.



CÓDIGO
MAGF-02-00

FECHA:
28/12/2017

ELABORÓ
GERENCIA/AREA
FINANCIERA

REVISÓ
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

APROBÓ
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

CONTROL
SI

PAGINA:
Página 24 de 144

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

ELEMENTO

C
O
S
T
O
S

DEFINICIÓN


son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio

CARACTERÍSTICA

- Contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros
- se recuperan, fundamentalmente, por la venta de bienes y la prestación de servicios, razón por la cual tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la empresa

9.4. Condiciones generales de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

El Reconocimiento responde a la pregunta acerca del "¿CUÁNDO?" se reconoce. Señalar condiciones significa que para reconocer hechos o sucesos o acontecimientos económicos se deben cumplir parámetros y determinaciones previamente establecidas y que es necesario analizarlas al momento de reconocer o registrar.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 28 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

El proceso de reconocimiento consiste en la incorporación en los estados financieros de una partida que cumpla la definición de un activo, pasivo, ingreso, gasto o costo y que satisface las condiciones o los criterios para proceder a reconocerlos.

En este sentido, una partida se incorpora en los estados financieros cuando:

- sea probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y
- el elemento o partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad (es decir, cuando sea completa, neutral y libre de error).

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo. El significado de la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros es:


- El concepto de probabilidad se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la entidad.
- La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para una gran población de elementos individualmente insignificantes.

A su vez fiabilidad de la medición:

- Consiste en que una partida posea un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

Cuando una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede:

- Cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores.

		EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 26 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- Puede ser revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una entidad.

9.5. Condiciones particulares de reconocimiento de los elementos de los estados financieros

9.5.1. Activos

Un activo se reconocerá cuando:

- Sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad.
- Es producto de un hecho pasado.
- Se tiene el control del activo.
- El activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.


Un activo no se reconocerá cuando:

- No se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta).
- Cuando se trate de un activo contingente. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la entidad sea prácticamente cierto, el activo relacionado no es un activo contingente, y es apropiado su reconocimiento.

9.5.2. Pasivos

Un pasivo se reconocerá cuando:

- La entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-03	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/ÁREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 27 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y
- El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

Un pasivo no se reconocerá cuando:

- Se trata de un pasivo contingente. Es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos últimas condiciones de pasivo.
- Excepto en el caso de los pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, en cuyo caso siempre debe ser reconocido.

9.5.3. Ingresos

Los ingresos proceden directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Se reconocerá cuando:

- Haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.


9.5.4. Gastos o Costo

Se reconocerá cuando:

- Haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

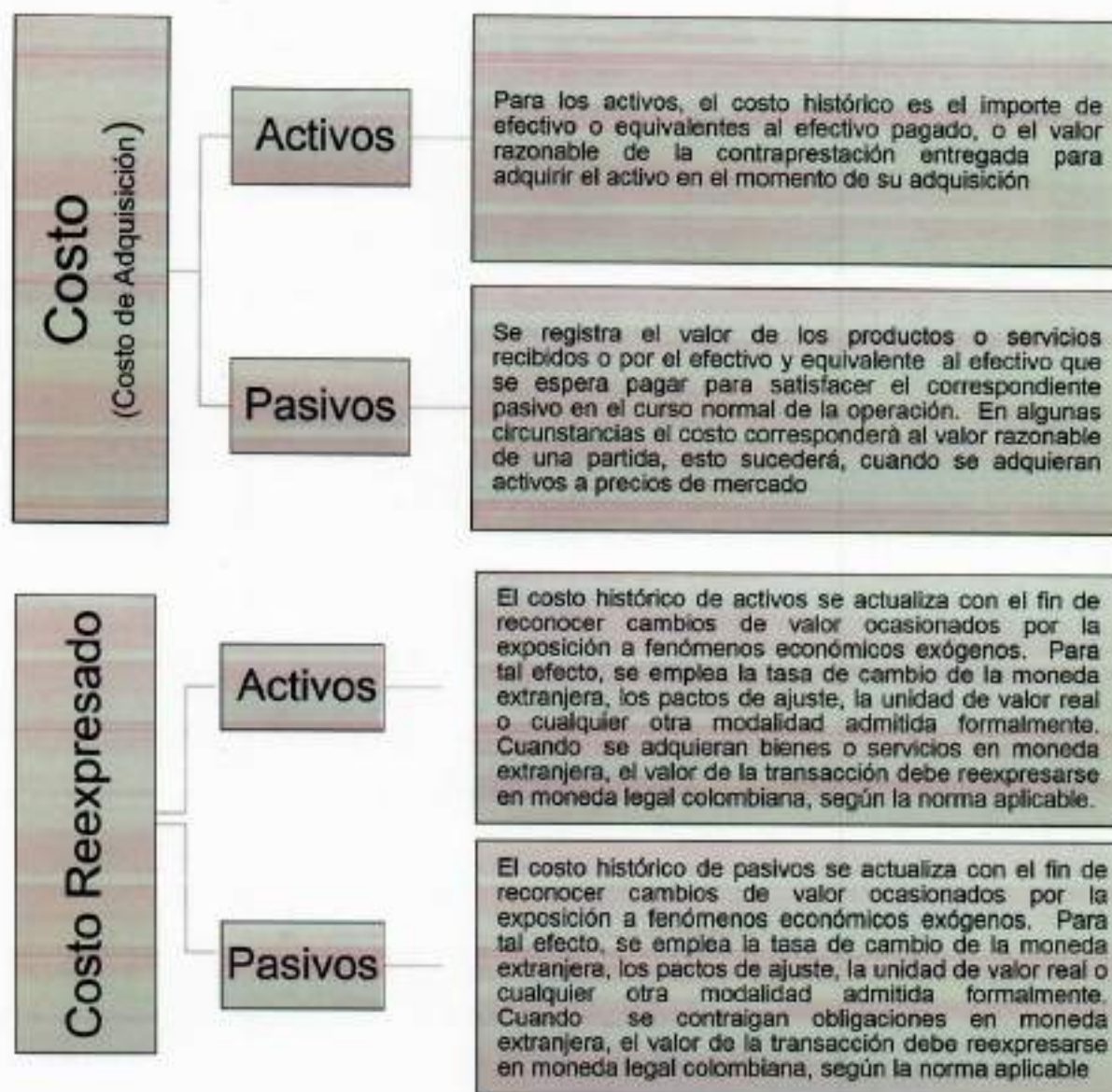
9.6. Medición de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos

Al momento de reconocer los hechos, sucesos o acontecimientos, estos se deben medir, tasar o valorar.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 28 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

La Medición responde a la pregunta acerca del "¿CUÁNTO?" reconocer. La medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición.

Los criterios de medición de los elementos de los estados financieros, son los siguientes:





CÓDIGO
MAGF-02-00

FECHA:
29/12/2017

ELABORÓ
GERENCIA/AREA
FINANCIERA

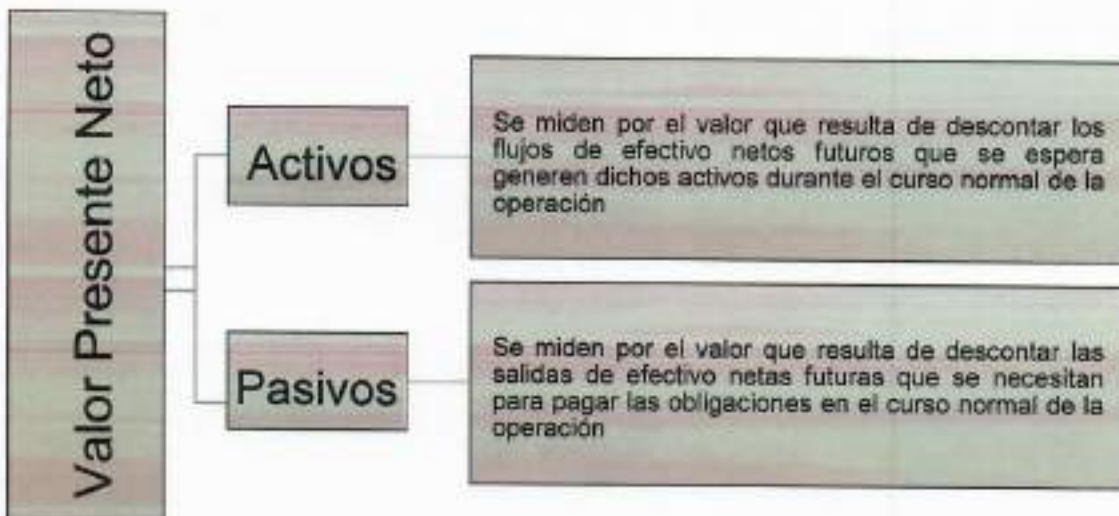
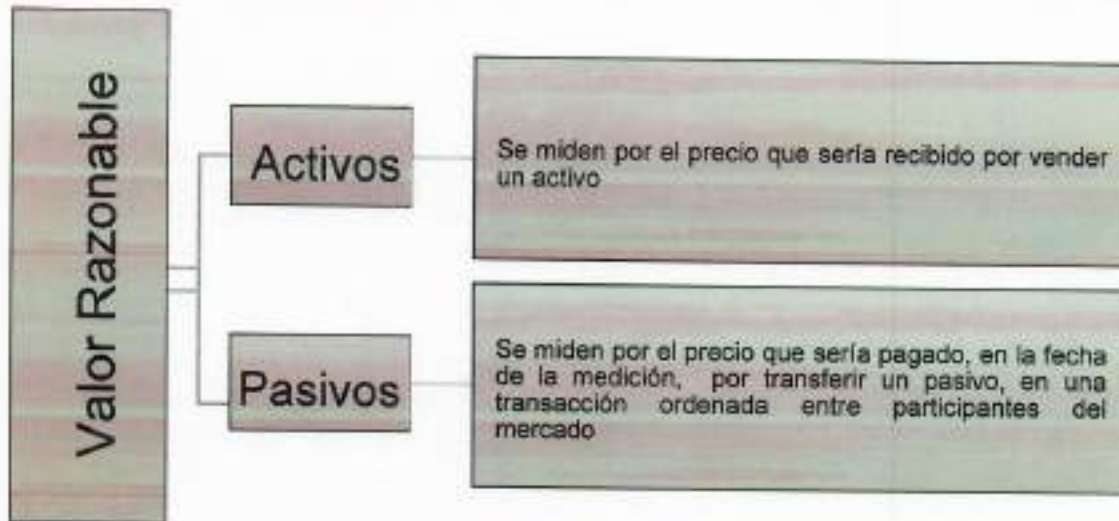
REVISÓ
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD


APROBÓ:
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

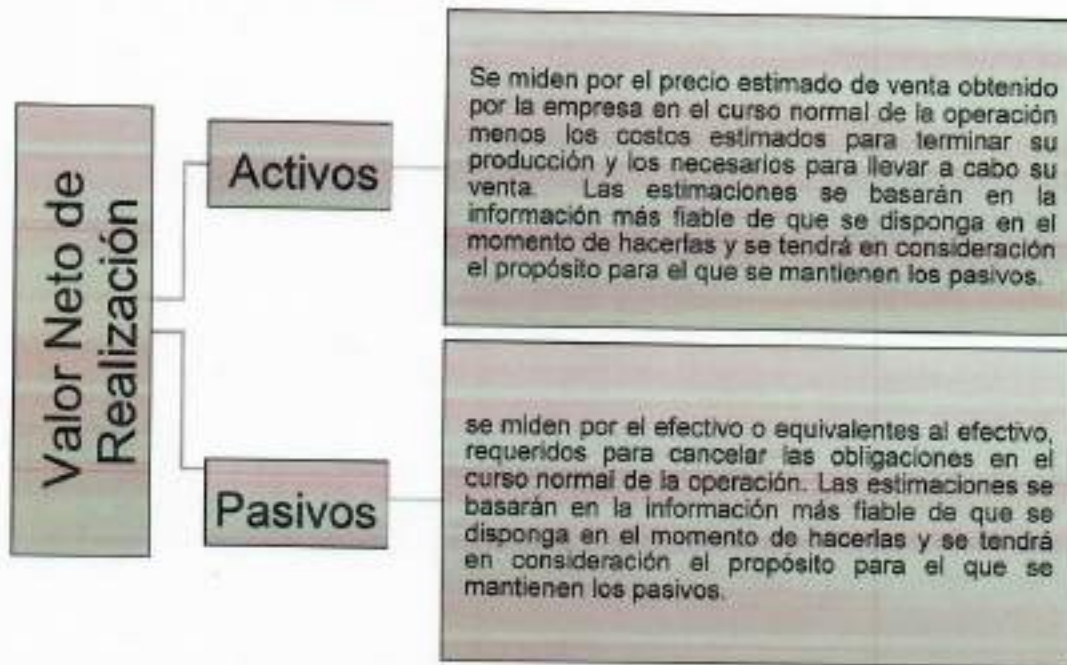
CONTROL
SI

PAGINA:
Página 29 de 144

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES



		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-09	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL Si	PAGINA: Página 36 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		




9.7. Criterios de medición en el reconocimiento inicial y posterior de los activos y pasivos.

Los criterios de medición en el reconocimiento inicial y posterior para cada uno de los elementos de activo y pasivo, se señalan en el cuadro 3.

Cuadro 3: Criterios de medición inicial y posterior de los activos y pasivos.


ELEMENTO		MEDICION INICIAL	MEDICION POSTERIOR
A C T I	Activos Financieros	La Empresa medirá a Valor Razonable más los costos de transacción que sean directamente	Los activos financieros se mediran al Costo Amortizado menos el deterioro del valor.
	Activos No Financieros		Otros instrumentos financieros se miden al Valor Razonable con cambios en el valor razonable reconocido en el resultado
			Otras Bases de Medición:

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 31 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

V O S		atribuibles a la compra o emisión del mismo.	_ Propiedades, planta y equipo al importe menor entre el costo depreciado y el importe recuperable *
			_ Inventarios al importe que sea menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta *
			_ Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor relativo a activos no financieros que están en uso o mantenidos para la venta
			_ Inversiones en asociadas y negocios conjuntos que una entidad mide al valor razonable.
			_ Propiedades de Inversión que una entidad mide al valor razonable.
P A S I V O S	Pasivos Financieros		_ Al costo amortizado menos el deterioro del valor
			_ Otros instrumentos financieros se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocido en el resultado.
	Pasivos No Financieros		_ La mayoría de los pasivos distintos de los pasivos financieros se medirán por la mejor estimación del importe que se requeriría para liquidar la obligación en la fecha sobre la que se informa.
* La medición de a activos a esos importes menores pretende asegurar que un activo no se mide a un importe mayor que el que la Empresa espera recuperar por la venta o por el uso de ese activo.			

9.8. Base contable de acumulación (o devengo)

La empresa elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/ÁREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 32 de 144	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		

9.9. Compensación

No se debe compensar activos y pasivos o ingresos y gastos a menos que se requiera o permita por el Nuevo Marco Normativo

La medición por el neto en el caso de los activos sujetos a correcciones valorativas, por ejemplo, correcciones de valor por obsolescencia en inventarios y correcciones por cuentas por cobrar incobrables, no constituyen compensaciones

Entre las compensaciones que están permitidas, o que deben realizarse se cuentan:

- Si las actividades de operación normales de una entidad no incluyen la compra y venta de activos no corrientes, incluyendo inversiones y activos de operación, la entidad presentará ganancias y pérdidas por la disposición de tales activos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta correspondientes, es decir, no se debe presentar el ingreso y el costo de la venta de manera separada en el estado de resultados, sino el valor neto.


CAPITULO I. POLÍTICAS CONTABLES

1. DEFINICIÓN

1.1. ¿Qué es una Política Contable?

Las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

1.2. ¿Cómo se selecciona la Política Contable?

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 33 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Uniformidad de las políticas contables; la Empresa deberá:


1. Identificar si la transacción u otro suceso o condición, se trata en el nuevo marco normativo, si es así, aplica la que corresponda para el caso específico. Sin embargo, la entidad no necesitará seguir un requerimiento de esta NICSP, si el efecto de hacerlo no fuera material.
2. Si el Nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, la gerencia de la empresa utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable.
3. Al realizar los juicios señalados anteriormente, la gerencia debe también considerar los requerimientos y guías emitidas por la Contaduría General de la Nación que traten cuestiones similares y relacionadas.

El juicio referido en el numeral 2, con relación a la política contable a aplicar y definida por la gerencia, debe dar lugar a información que sea:

- Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y
- Fiable, en el sentido de que los estados financieros:
 - representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;
 - reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal;
 - sean neutrales, es decir, libres de sesgos; sean prudentes; y
 - estén completos en todos sus extremos significativos.

La gerencia se referirá y considerará la aplicabilidad de las siguientes fuentes en orden descendente para elaborar los juicios o criterios referidos anteriormente:

- Requerimientos y guías establecidos por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; que traten cuestiones similares y relacionadas

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 20/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 34 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

La Empresa seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta norma requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si este nuevo marco normativo requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

1.3. ¿Se pueden presentar cambios en las Políticas Contables?

Sí, en la Empresa se pueden presentar cambios en la política contable, solo si el cambio:

- es requerido por cambios de la Contaduría General de la Nación, Resolución 414 de 2014
- dé lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad. Esto quiere decir que el cambio de una política solo se realiza en la medida que cumpla esta condición, lo cual debe ser revelado en las Notas a los estados financieros en el año del cambio, explicado el cambio, las razones y el efecto en los estados financieros.


1.3.1. No constituyen cambios en las políticas contables:


	- La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
	- Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NICSP requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable. Por ejemplo: estas normas requieren que las Propiedades de inversión se valoricen según el valor justo, pero si e un año este valor no es determinable de manera fiable, se mide al valor que tenía previamente, lo cual no constituye un cambio contable.

¿Cómo se aplican los cambios en políticas contables?

La Empresa contabilizará los cambios de política contable de la siguiente forma, en orden de prelación:

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 38 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

	<p>- si el cambio es por una nueva norma, en primer lugar, siguiendo las normas de disposiciones transitorias de esa nueva norma</p>
	<p>- cualquier otro cambio de una norma ya existente por otra ya existente, o un cambio por una nueva norma que no contiene disposiciones transitorias para su primera aplicación, se deben registrar de manera retroactiva.</p>
	<p>- de acuerdo a la materialidad de los cambios, estos deberán ser aprobados debidamente por el Comité Financiero y Sostenibilidad Contable</p>

La aplicación retroactiva, significa que la empresa, deberá, sin ajustar la contabilidad, modificar los estados financieros del año/periodo anterior que se acompañan para efectos comparativos, como si la nueva política se hubiese aplicado siempre. Lo anterior para mantener el principio de la uniformidad.


Según Resolución 182 de 2017 emitida por la CGN "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002". Si durante el mes la entidad cambia una política contable o realiza la corrección de un error material de periodos contables anteriores, no habrá lugar a la reexpresión de los informes financieros y contables mensuales comparativos; sin embargo, revelará en las notas a estos informes la naturaleza del cambio de la política o del error y el valor del ajuste de las partidas afectadas. Lo anterior, no obsta para que las entidades que estén en capacidad de reexpresar los informes financieros y contables mensuales comparativos puedan hacerlo.

En todo caso, la reexpresión se realizará en el juego completo de estados financieros, de conformidad con lo establecido en los respectivos marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.

No obstante, lo anterior, el efecto total se registra contablemente en el ejercicio en que se hace el cambio, solo que el efecto se separa para efectos de presentación del reporte, entre el efecto del año del cambio, el efecto comparativo del año anterior, y el efecto acumulado al 1 de Enero del año anterior.

Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico de un cambio en una política contable sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores para los que se presente información, el efecto del cambio se hace y calcula para el primer año que sea posible.

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

 EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A				
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 36 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.3.2. Información a revelar sobre un cambio de política contable

Cuando una modificación a Los estándares internacionales para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, una entidad revelará, además de lo anterior:

- La naturaleza del cambio en la política contable.

- El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable.

- El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable, del periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, la empresa revelará en una nota denominada "Cambios contables" solo en el año en que se hace el cambio:

Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, una entidad revelará, además de lo anterior:


- Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante.

1.4. Estimaciones Contables

1.4.1. ¿Qué es una estimación contable?

Una estimación contable es un valor que se determina y se considera sobre una situación en particular. Se utiliza para su cálculo y como referencia información histórica de la entidad o proyecciones, que se necesitan y son parte esencial, sea en la medición inicial o en la medición posterior; no menoscaban la confiabilidad de los estados financieros.

Algunos ejemplos de estimaciones contables:

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-05	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 37 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- ✓ Calculo del deterioro de cuentas por cobrar por dudosa recuperación ✓ Obsolescencia de los inventarios.
- ✓ Valor neto de realización de los inventarios.
- ✓ Valor del pasivo por provisiones de garantías concedidas.
- ✓ Valor del pasivo por provisiones de un litigio o demanda en contra de la entidad.
- ✓ Vida útil de los elementos de propiedad, planta y equipo, e intangibles.
- ✓ Valor residual de un elemento de propiedad, planta y equipo o de intangibles.
- ✓ Método de depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo o de un intangible.
- ✓ Valor del pasivo por la obligación de dismantelar un activo, o de retirarlo o de rehabilitar el terreno sobre el cual se asienta.
- ✓ Valor de uso de un activo o una unidad generadora de efectivo.
- ✓ Cambios en las estimaciones contables.

1.4.2. ¿Se pueden presentar cambios en las estimaciones contables?

Sí, se pueden presentar cambios a las estimaciones contables. Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos. Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores.

Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.


La empresa reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:

- ✓ El periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o
- ✓ El periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, la entidad lo reconocerá ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

1.4.3. información a revelar sobre un cambio de una estimación contable

La empresa revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos, en las notas de los estados financieros del año en que se hace el cambio. Si es practicable para la entidad estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, la entidad revelará estas estimaciones.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 38 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.5. Errores Contables

1.5.1. ¿En qué consisten los errores contables?

Son errores contables de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- ✓ Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y
- ✓ Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.


Estos errores incluyen:

- ✓ Los efectos de errores aritméticos.
- ✓ Errores en la aplicación de políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos.
- ✓ Fraudes (fraude se entiende que es sustracción indebida de activos y/o alterar la información financiero contable de manera fraudulenta).

1.5.2. Información a revelar sobre errores de periodos anteriores

La empresa revelará en una nota a los estados financieros, la siguiente información sobre errores en periodos anteriores, solo en el año en que se descubre y corrige el error:

- ✓ La naturaleza del error del periodo anterior.
- ✓ Para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros.
- ✓ En la medida en que sea practicable, el importe de la corrección al principio del primer periodo anterior sobre el que se presente información.
- ✓ Una explicación si no es practicable determinar los importes a revelar en los dos apartados anteriores.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 39 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.6. Políticas Contables aplicables a EMPAS S.A.


Las políticas contables de común aplicación para la Empresa, son las siguientes. Para efectos de estructura y orden, se ha considerado los siguientes componentes de los estados financieros.

1.6.1. Políticas contables de activos



1.6.2. Políticas contables de pasivos y patrimonio



		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 40 de 144	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		


1.6.3. Políticas contables de resultados:



1.6.4. Políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de estados financieros

La Empresa preparara y publicara los informes financieros y contables mensuales de conformidad con la Resolución 182 del 19 de Mayo del 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación y el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

- Estado de situación financiera
- Estado del resultado integral y Estados de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/ÁREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 41 de 144	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		

1.6.5. Otras políticas contables

- Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Las políticas contables de la Empresa se componen de los siguientes elementos:

- Definición del componente o de la cuenta.
- Normas aplicables.
- Condiciones de reconocimiento.
- Criterios de medición inicial y medición posterior.
- Criterios de revelación.

CAPITULO II. ACTIVOS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

1.1. Objetivo


El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que la empresa, aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo que posee.

Esta política debe ser utilizada por la Empresa para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Del Público.

1.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo, con que cuenta empresa a la fecha de emisión de la misma.

Esta política será actualizada en el caso que el Nuevo Marco Normativo aplicable, tenga actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 42 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Esta política se aplicará en la contabilización del efectivo y sus equivalentes, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

1.3. Definición

Definición de efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo, son instrumentos financieros básicos de activo, que representan los recursos de alta liquidez, o de disponibilidad inmediata que posee la empresa, con vencimientos hasta 90 días. Se recaudan por conceptos relacionados con la actividad ordinaria de la entidad.

Conceptos incluidos en el componente

- ✓ **Caja:** Está compuesto por el efectivo mantenido en Caja General de la Empresa y las Cajas Menores
- ✓ **Depósitos en Instituciones Financieras:** Corresponde a los saldos de los rubros de Cuentas corrientes y de ahorros, representado en los recursos depositados en instituciones financieras a la fecha de cierre; estas partidas quedan debidamente conciliadas, para reflejar el saldo de efectivo mantenido por la Empresa. Adicionalmente, hacen parte de este rubro, los Certificados de Depósito pactados con renta fija con plazo no superior a los 30 días.

En la caja y los bancos, no existen restricciones de su disposición o uso

- ✓ **Equivalentes de efectivo:** Representa el valor de las inversiones a corto plazo (cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición) de alta liquidez que son fácilmente convertible en efectivo, y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor que se mantienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión, y que no han sido clasificadas en alguna de las anteriores cuentas.
- ✓ **Efectivo restringido:** Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la Empresa bien sea por restricciones legales o económicas; es decir, que presentan restricciones de uso, restricciones económicas de disponibilidad de acuerdo a los convenios, contratos y resoluciones para los que estos recursos están destinados. Estos recursos cuentan limitaciones para su disponibilidad, y por tanto son objeto de reclasificación a las subcuentas que conforman este rubro.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 43 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

El Efectivo restringido de la Empresa puede ser:

- Depósitos judiciales,
- Recursos destinados específicamente a una obra civil, y
- Recursos destinados específicamente a cubrir Riesgos y Calamidades

1.4. Política de Gestión

La gestión en la administración del efectivo se orienta a la determinación del saldo de efectivo apropiado para el cumplimiento de la operación en el día a día. La Empresa determina el nivel de efectivo o equivalente de efectivo partiendo de los elementos básicos de la administración de capital de trabajo. Para determinar la meta del saldo de efectivo y equivalentes al efectivo a mantener, la empresa pondera los beneficios de mantener efectivo y equivalentes al efectivo contra los costos de poseer excedentes o faltantes de efectivo.


1.5. Política Contable

Un activo financiero podrá ser considerado como equivalente de efectivo cuando el propósito es el de cumplir con los pagos de corto plazo y no esencialmente con propósitos de inversión. Lo anterior implica que la empresa, desde el momento que adquiere estos activos, espera obtener de ellos flujos de efectivo en plazos menores a 3 meses con un riesgo poco significativo de cambios en su valor a causa de riesgos de mercado, tales como variaciones en las tasas de interés, en tipos de cambio y en otros índices, que pueden comprometer la capacidad de la empresa de pagar sus compromisos de corto plazo.

1.6. Normas aplicables

La elaboración de la política contable de Efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra regulada en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación De Los Hechos Económicos De Las Empresas Que No Cotizan En El Mercado De Valores, y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Publico, Capítulo VI, Numeral, 1,3,5 Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones

1.7. Condiciones de reconocimiento del efectivo y equivalentes de efectivo.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 44 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o su equivalente

1.8. Criterios de medición inicial y posterior del efectivo y equivalentes de efectivo.


La medición inicial se presenta en el momento del reconocimiento, es decir en su registro inicial; y la medición posterior se presenta al final de cada periodo sobre el que se informa.

1.8.1. Medición inicial

- ✓ Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un periodo de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición
- ✓ El efectivo se medirá al costo de la transacción; es decir se reconocerá el valor del efectivo que verdaderamente sea abonado a las cuentas de la empresa
- ✓ Efectivo en caja y bancos: Corresponde al valor nominal del efectivo mantenidos en pesos colombianos
- ✓ Para efectivo en moneda extranjera, se medirá según la tasa de cambio oficial de la moneda extranjera, del día del reconocimiento inicial.
- ✓ Cuentas de ahorro, según el valor nominal del depósito inicial.
- ✓ Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.
- ✓ Los Cheques recibidos, los girados, no entregados y no cobrados; de acuerdo a las características cualitativas de la información financiera se deberán reconocer una vez se haya hecho la transferencia de los riesgos y beneficios es decir una vez se haya extinguido el derecho o la obligación

Nota: las políticas para Inversiones consideradas como equivalentes al efectivo, se incluyen en el componente "Inversiones en instrumentos financieros"

1.8.2. Medición posterior

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/ÁREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 46 de 144	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		

- Efectivo en caja y bancos: Corresponde al valor nominal del efectivo en pesos colombianos.
- Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual


Consignaciones no identificadas: se deberán realizar las depuraciones contables con el objetivo de identificar y legalizar esas partidas. Aquellas partidas superiores a tres (3) meses, serán reclasificadas como un mayor valor de la cuenta de efectivo contra la cuenta contable 240720 "Recaudos por clasificar". Las partidas incluidas en esta categoría deberán ser gestionadas con el fin de lograr su identificación o serán objeto de depuración contable a través de ficha de saneamiento acorde con la normatividad vigente.

Cheques girados pendientes de cobro: el valor de los cheques girados y entregados a terceros que no hayan sido cobrados pasados seis (6) meses de girados, se abonan a la cuenta contable 249032 "Cheques no cobrados o por reclamar" correspondiente y al efectivo. Las partidas incluidas en esta categoría deberán ser gestionadas con el fin de lograr su legalización o serán objeto de depuración contable a través de ficha de saneamiento acorde con la normatividad vigente

- Para efectivo en moneda extranjera, se medirá según la tasa de cambio oficial de la moneda extranjera, del día de cierre de los estados financieros, tanto en periodos interinos como de cierre del ejercicio anual. Las diferencias de cambio que se generen, se imputan al estado de resultados en el componente Diferencias de cambio.
- Cuentas de ahorro, a costo amortizado (capital inicial + rentabilidad devengada + nuevos depósitos - retiros de dinero - deterioro).

1.9. Revelaciones

- ✓ La Gerencia General junto con el área responsable serán los encargados de construir la nota de revelación relacionada con las partidas de cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo.
- ✓ La empresa revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo y las tasas de interés.
- ✓ Se revelará en las notas junto con un comentario, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 48 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

2. INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ

2.1. Objetivo

Definir los criterios que la empresa aplicará para el reconocimiento, medición y presentación de las inversiones bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Esta política debe ser utilizada por la Empresa para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Del Público.

2.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base en las inversiones con que cuenta la Empresa a la fecha de emisión de la misma.

2.3. Definición de Inversiones

Las inversiones son instrumentos financieros del activo, mediante el cual la Empresa dispone o coloca un valor determinado de recursos económicos, particularmente efectivo, para obtener unos excedentes futuros, o en cumplimiento de exigencias legales.

2.4. Política de Gestión

La Empresa con sus excedentes de dinero de forma regular y pensando en aumentar la rentabilidad del negocio, idea estrategias para regular su uso y así evitar que el dinero se gaste en forma desbordada y se pierda en gastos innecesarios, para lo cual decide invertirlo. Por otra parte, se tiene en cuenta el factor temporario o permanente para la inversión; siendo lo más relevante, buscar estrategias para que el dinero se mantenga sin que pierda su valor.


2.5. Política Contable

La Empresa reconocerá las Inversiones de Administración de Liquidez, solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

2.6. Normas aplicables

La elaboración de la política contable de las Inversiones de Administración de Liquidez, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAQF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL Si	PAGINA: Página 47 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación De Los Hechos Económicos De Las Empresas Que No Cotizan En El Mercado De Valores, y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Publico, Capítulo I, Numeral 2 Inversiones de Administración de Liquidez.

2.7. Condiciones de reconocimiento de las Inversiones de Administración de Liquidez

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora


2.8. Clasificación de las Inversiones de Administración de Liquidez

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes tres categorías: valor razonable, costo amortizado o costo.

- a. La **categoría de valor razonable** corresponde a las inversiones que tienen valor razonable y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.
- b. La **categoría de costo amortizado** corresponde a las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.
- c. La **categoría de costo** corresponde a las inversiones que se tienen con la intención de negociar y no tienen valor razonable.

Los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto se clasificarán en la categoría de *valor razonable*, en tanto sea factible esta medición conforme a lo definido en el Marco Conceptual; de lo contrario, se clasificarán en la categoría de costo.

2.9. Criterios de medición inicial y posterior de las Inversiones de Administración de Liquidez

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-09	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 48 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

La medición inicial se presenta en el momento del reconocimiento, es decir en su registro inicial; y la medición posterior se presenta al final de cada periodo sobre el que se informa atendiendo la categoría en la que se encuentre clasificada.

2.9.1. Medición Inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán al costo. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición.

2.9.2. Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas. La clasificación seleccionada por la Empresa es la categoría de Costo.


Las inversiones clasificadas en la categoría del costo se mantienen por el valor inicialmente reconocido. Al final de cada periodo, la Empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un periodo posterior el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

2.10. Deterioro

Por norma general, las Inversiones no se serán sujetas a Deterioro debido a que no existen razones financieras para hacerlo. De presentarse situaciones extraordinarias que puedan llevar a pérdida de valor o dificultad de negociación, el valor en riesgo de pérdida, se deteriorará de forma inmediata

2.11. Revelaciones

Para la categoría de las inversiones de administración de liquidez, la empresa revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que asuma la Empresa por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CODIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 49 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal

También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la empresa haya considerado para determinar el deterioro.

3. CUENTAS POR COBRAR

3.1. Objetivo

Definir los criterios que la empresa aplicará para el reconocimiento, medición y presentación de las Cuentas por Cobrar bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP.

Esta política debe ser utilizada por la Empresa para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Del Público.


3.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base en las Cuentas por Cobrar con que cuenta la Empresa a la fecha de emisión de la misma.

Esta política será actualizada en el caso que las normas aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Las cuentas por cobrar de la Empresa la componen:

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 56 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- ✓ Prestación de Servicios Públicos
- ✓ Arrendamientos
- ✓ Otras cuentas por cobrar
- ✓ Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar

3.3. Definiciones

Cuentas por Cobrar: Son derechos adquiridos por Empas S.A. en el desarrollo de sus actividades de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

Activo Financiero: es cualquier activo que posea una de las siguientes formas: efectivo; un instrumento de patrimonio de otra empresa; un derecho contractual y un contrato que será liquidado o podrá serlo, utilizando los instrumentos de patrimonio propios de Empresa.


Costo Amortizado de un Activo Financiero: es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Instrumento Financiero: es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Método de la Tasa de Interés Efectiva: es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero.

Tasa de interés del mercado: Corresponde a la tasa de interés promedio de colocación para plazos similares de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Una vez comparada la tasa de interés de mercado con la tasa pactada en el instrumento y si esta no lo supera en dos puntos básicos no habrá lugar a aplicar el costo amortizado.

3.4. Política de Gestión

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-C2-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 61 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

La Dirección de la Empresa fijará las directrices orientadas a controlar los aspectos referentes al crédito que se otorga a los usuarios en la prestación del servicio, y los Anticipos y Avances otorgados en la ejecución de contratos, con la finalidad de garantizar el cobro de los mismos en el momento establecido.

3.5. Política Contable

Las cuentas por cobrar representan derechos adquiridos por la Empresa para ser reclamados en efectivo, como consecuencia de la actividad habitual con y sin contraprestación en cumplimiento de sus funciones.

3.6. Normas aplicables

La elaboración de la política contable de las Cuentas por Cobrar, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Del Público, Capítulo I, Numeral 2 Cuentas por Cobrar.

3.7. Condiciones de reconocimiento de las Cuentas Por Cobrar


Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

3.8. Clasificación de las Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que la empresa pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 52 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Los siguientes son los rubros que Empas S.A. manejará dentro de sus operaciones; así mismo se

detallaran los plazos y las condiciones normales de financiación:


<p>a. Prestación de servicios públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de prestación de servicio público de Alcantarillado cuya recuperación es realizada a través de un convenio de recaudo. Con base en el comportamiento histórico de este convenio, se estima que el tiempo promedio de recaudo no excede los 90 días; tiempo en el cual no se genera ningún costo de financiación. La Empresa reconocerá el ingreso por este concepto con cargo a la cuenta por cobrar: "Servicio de Alcantarillado Reconocido"
<p>b. Arrendamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Corresponde a las Cuentas por Cobrar por concepto de Arrendamientos de las maquinas Vector, cuyo recaudo tendrá un plazo máximo 60 días, con una tasa de interés moratoria, correspondiente a la tasa de usura emitida la por Superintendencia Financiera
<p>Otras Cuentas por Cobrar, Avances y Anticipos Entregados:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La Empresa clasifica y reconoce tres clases de Anticipos y Avances Entregados así: •Anticipos por Obras con Recursos Propios; corresponden a los recursos entregados directamente por la Empresa •Anticipos de Contratos de Obra con Recursos de Convenios; los cuales se entregan con los recursos recibidos de los convenios con las Alcaldías •Anticipos para Interventorías y Consultorías de Obras; corresponden a los recursos entregados directamente por la Empresa para la ejecución de las diferentes obras.

3.9. Criterios de medición inicial y posterior de las Cuentas por Cobrar

La medición inicial se presenta en el momento del reconocimiento, es decir en su registro inicial; y la medición posterior se presenta al final de cada periodo sobre el que se informa; se incluye también, deterioro y bajas del activo.

3.9.1. Medición inicial

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 53 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

3.9.2. Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

3.10. Deterioro


Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones del mismo. Para el efecto, al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento, a) la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o b) la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

La empresa deteriorará la totalidad de la deuda una vez se inicie el proceso ejecutivo de recaudo de la misma, salvo que el concepto jurídico sea en contrario.

3.11. Cambios en Estimaciones

Una vez efectuados los análisis pertinentes y la Empresa realizan una medición posterior, se procederá así:

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 54 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Si las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen

• se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se

la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado

En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado

• la reversión del deterioro tampoco excederá el costo

amortizado que se habría determinado en

3.12. Baja en Cuentas


La Empresa dará Baja a las Cuentas por Cobrar, en los siguientes casos

- ✓ Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.
- ✓ Una vez agotado todos los medios de recaudo y/o recuperación de dichas cuentas por cobrar, la Empresa no espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivos, equivalentes al efectivo u otro instrumento, le deberá dar de baja del Estado de Situación Financiera y trasladarla al Estado de Resultados previa autorización del comité responsable de esta función

3.13. Revelaciones

La empresa revelará para cada categoría de las cuentas por cobrar, la información relativa al valor en libros y las condiciones de las cuentas por cobrar tales como: plazos, tasas de interés, vencimientos y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL Si	PAGINA: Página 55 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Para las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo, se revelará por medio de un análisis de la edad de estas.

Para las cuentas por cobrar deterioradas individualmente, se informará los factores que la Empresa tuvo en cuenta para el cálculo del deterioro.

4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

4.1. Objetivo

Esta política contable establece los lineamientos de la Empresa para el reconocimiento y medición y presentación de las Propiedades, Planta y Equipo.


Esta política debe ser utilizada por la Empresa para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Del Público.

4.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base a las Propiedades, Planta y Equipo con que cuenta la Empresa.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos clasificados como Propiedades, Planta y Equipo que no estén bajo su alcance o en el caso que el Nuevo Marco Normativo aplicable, tenga actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

El reconocimiento o registro de las Propiedades, Planta y Equipo, se hará bajo las determinaciones de este manual, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente ya sea voluntario o por disposición del Nuevo Marco Normativo

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 88 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

4.3. Definiciones

- **Propiedades, Planta y Equipo:** son Activos tangibles que:
 - a) Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
 - b) Se esperan usar durante más de un periodo.
- **Activo apto:** es aquel que requiere de un tiempo sustancial para estar listo para su uso o venta.

4.4. Política Contable y de Gestión

La Dirección de la Empresa, a través del área Financiera será la encargada de la preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo, cumplimiento y aplicación de la misma. También deberá analizar al cierre anual del periodo a presentar, el alcance de esta política, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en la Empresa se encuentren incluidas.

A continuación se describe la política contable general establecida por la Empresa para el reconocimiento de las Propiedades, Planta y Equipo, la medición inicial en la fecha del reconocimiento y la medición posterior de estos elementos; las cuales harán referencia al cálculo o estimación de la depreciación, estimación de las pérdidas por deterioro de valor de los activos, valuación o revaluación o ajuste al valor razonable mediante aplicación de técnicas definidas para determinar el valor razonable de los elementos de propiedad planta y equipo.

Esta política deberá ser actualizada por cada modificación que tenga el Nuevo Marco Normativo y las nuevas emisiones de normas efectuadas por el organismo regulador que afecten esta política.

4.5. Normas aplicables

La elaboración de la política contable de Propiedad, Planta y Equipo, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Del Público, Capítulo I, Numeral 10 Propiedades, Planta y Equipo y la Resolución CRA 688 de 2014.

4.6. Condiciones de Reconocimiento

La Empresa reconocerá como propiedades, planta y equipo a:



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 67 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- Los activos tangibles empleados por la empresa para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; y
- Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

TERRENOS


- Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado

ADICIONES Y MEJORAS

- Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos

REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS

- Las reparaciones y mantenimientos de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 68 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

4.7. Medición

4.7.1. Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

Cálculo del Costo de las Propiedades Planta y Equipo

El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo

Los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 69 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

La Empresa no reconocerá como parte del elemento, los siguientes conceptos:


- ✓ Los **costos de puesta en marcha** a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la Empresa
- ✓ las **pérdidas de operación** en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

COSTOS DE DESMANTELAMIENTO

- Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

COSTOS DE FINANCIACION

- Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 60 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- Cuando la empresa adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de créditos (plazo pactado en el título valor), el componente de financiación **no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo** y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

CONTRATOS DE CONCESION


- Los elementos de propiedades, planta y equipo Construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Empresa Concedente.

Si la Empresa fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la Empresa para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, la mano de obra u otros factores componentes.

Adicionalmente, de acuerdo con la política contable de materialidad definida por la Empresa para los elementos de propiedades, planta y equipo, se evaluará si existen componentes en aquellos elementos cuyo costo individual exceda los \$300.000.000; así mismo, se define que, para el caso de las edificaciones, se identificarán como componentes aquellas partes con: a) valor igual o superior al 30% del costo del activo y b) vidas útiles que difieran en más de 3 años

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la Empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

4.7.2. Medición Posterior

 EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A				
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 61 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros.




Depreciación: es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros. La depreciación de una propiedad planta y equipo iniciará cuando el activo esté listo para su uso esto es cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación se reconocerá en el resultado, a menos que deba incluirse como parte del costo de activo.

Importe Depreciable: Corresponde al costo del activo menos su valor residual.

Valor residual: es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de finalizar su vida útil. Si la Empresa considera que durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo de forma significativa, el valor residual puede ser cero, de lo contrario la empresa estimará dicho valor.

Vida útil: La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener de este.

La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/ÁREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 62 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;

b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como; el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación mientras no se se este utilizando;

c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La Empresa distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil; por lo tanto, utilizará el **método de depreciación de línea recta**.

En la adquisición de los activos se identificarán los componentes si estos lo ameritan. En el caso de identificar un componente este deberá superar por lo menos un 30% del valor total del activo.

Las vidas útiles estimadas para las Propiedades, Planta y Equipo se establecen en los siguientes rangos y estas serán definidas por el área técnica encargada:

ALCANTARILLADO			
SUBSISTEMA	ACTIVIDAD	ACTIVO	VIDA UTIL ESTIMADA (años)
Recolección y transporte de aguas residuales	Recolección y transporte	Tubería y accesorios	45
		Canales y box culvert	35
		Interceptores + pozos	45

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A


CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 83 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

		Colectores + sumideros+ Actials 3,1 y 3,2	40	
		Elevación y Bombeo	Estación elevadora	25
			Estación de bombeo	25
			Pondajes y laguna de amortiguación V/A	45
Tratamiento y/o disposición final de aguas residuales	PTAR Pretatamiento	Desarenación	35	
		Presedimentación	35	
		Rejillas	20	
		Medición	23	
	Tratamiento	Plantas FQ y Biológicas	40	
		Tanques homog y Almacenamiento	45	
		Laboratorio	30	
		Manejo lodos y vertimiento	23	
		Estación de bombeo	25	
	PTAR Disposición Final	Tuberías y accesorios	40	
		Estructura vertimiento	30	
		Manejo lodos	23	
		Estación bombeo	25	

TIPO	VIDA UTIL ESTIMADA
Construcciones y Edificaciones	20 - 60 años
Equipo de Transporte	10 - 16 años
Equipo de Comunicación y Computación	4 - 9 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 - 10 años

Es de destacar que, contablemente se deprecia bajo los criterios establecidos por la CRA RESOLUCION 688 de 2014, fiscalmente se tendrán en cuenta los criterios establecidos por el Estatuto Tributario y se realizarán las conciliaciones fiscales para la declaración de renta.

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 64 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- ✓ La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.
- ✓ La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La Empresa revisará anualmente la vida útil, el método de depreciación y el valor residual, si las consideraciones de su cambio son pertinentes. Dicho cambio se aplicará a partir del 1 de Enero del año inmediatamente siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

4.8. Deterioro

El deterioro de valor de un activo corresponde a la pérdida en la capacidad de generación de beneficios económicos, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Habrá lugar a verificar indicios de deterioro y a calcular el mismo, para los activos cuyo valor en libros individualmente considerado, sea igual o superior al 30% del valor en libros de los activos no financieros de la empresa

4.9. Baja en Cuentas

La Empresa dará baja en cuentas un elemento de Propiedades, Plata y Equipo cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando:


- a) Se dispone del elemento cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.
- b) Obsolescencia del activo y no se espere utilizar más
- c) El Activo se encuentre en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo
- d) No se tenga el control del activo

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.10. Revelaciones

La empresa revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 66 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos,
- e) pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- f) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- g)) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar;
- j) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.


5. ACTIVOS INTANGIBLES

5.1. Objetivo

Esta política contable establecer los lineamientos que la Empresa aplicará para el reconocimiento y medición de los Activos Intangibles.

Esta política debe ser utilizada por la Empresa para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 66 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Del Público.

5.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base a los Intangibles con que cuenta la Empresa.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos intangibles que no estén bajo su alcance o en el caso que el Nuevo Marco Normativo aplicable, tenga actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Esta política se aplicará en la contabilización de los Intangibles, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente

5.3. Definiciones

Intangibles:

•Son activos intangible todos los activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física que son complementarios para el suministro de bienes o servicios de proposito administrativo, sobre los caules la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso. Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,

Vida útil:

•La entidad reconocerá la vida útil de un activo intangible como finita, y si no puede realizar una estimación fiable de la vida útil, se supondrá que la vida útil es de diez años.

Importe en Libros:

•Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas

5.4. Política Contable y de Gestión

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 67 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

La Administración de la Empresa será la encargada de la preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo, cumplimiento y aplicación de la misma; también analizará al cierre anual del periodo a presentar, el alcance de esta política, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes se encuentren incluidas.

Esta política deberá ser actualizada por cada modificación que tenga el Nuevo Marco Normativo y las nuevas emisiones de normas efectuadas por el organismo regulador que afecten esta política.

5.5. Normas aplicables

La elaboración de la política contable de Activos Intangibles, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Del Público, Capítulo I, Numeral 12 Activos Intangibles.

5.6. Condiciones de Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Empresa y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La Empresa reconocerá un Activo Intangible si y solo si, cumple con las siguientes condiciones:

Identificable cuando:


- a) es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.
- b) Surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La Empresa lo controla cuando :

- cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Si es

su vigencia si este documento corresponde

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 68 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Produce beneficios económicos futuros cuando:

- a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la empresa o
- c) le permite a la empresa disminuir sus costos o gastos.

La Empresa reconocerá un activo intangible si y solo si, tiene el control del activo, se esperan obtener beneficios económicos futuros y puede medir su costo fiablemente.

Esta política se aplica a los siguientes activos intangibles sin limitarse a estos:

Software:

- Corresponde al valor de los software contables, institucional y aplicativos informáticos en general de uso en la Empresa


Licencias:

- Corresponde al valor de las licencias ofimáticas, antivirus y de software contables

5.7. Medición

5.7.1. Medición Inicial de Activos Intangibles Adquiridos

La Empresa medirá inicialmente un activo intangible al costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas pie factura, y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 89 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la presente política.

Cuando la Empresa adquiera un activo intangible con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.


Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la empresa lo medirá de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

A continuación, se detalla, entre otros, los costos en que generalmente se incurre para la adquisición de un activo intangible, y se indica, si los mismos podrán ser capitalizables o por el contrario deberán ser cargados al resultado del periodo:

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Precio de adquisición	✓	
Gastos jurídicos para la compra y construcción del activo	✓	
Los aranceles (impuestos de importación)	✓	
Impuesto indirecto no recuperable	✓	
Costos de actividades publicitarias y promocionales		✓
Costos de formación del personal		✓
Costos de administración y otros costos indirectos generales		✓
Descuentos y rebajas (*)		✓

En caso de presentarse descuentos y rebajas, se reconocerán como un menor valor del activo intangible, y afectará la base de amortización.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 70 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Activos Intangibles generados internamente

La Empresa no reconocerá los activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles la Empresa identificará que desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuales corresponden a la fase de desarrollo. Si no puede identificar los desembolsos realizados en la etapa de investigación de los de la etapa de desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la etapa de investigación.

Fase de Desarrollo

- El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Empresa. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Fase de Investigación

- La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. Los gastos generados en la fase de investigación se reconocerán como gastos del ejercicio en el momento en que se produzcan.

A continuación, se detallan, entre otros, los costos que habitualmente se incurren en la generación interna de un activo intangible, y se indica, si los mismos podrán ser capitalizables o por el contrario deberán ser cargados al resultado del periodo:

**EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A**

CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/ÁREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 71 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Costos de materiales	✓	
Servicios utilizados o consumidos	✓	
Costos de beneficios a los empleados directamente atribuibles y necesarios para el desarrollo del activo intangible	✓	
Costos de pruebas para determinar si su funcionamiento es apropiado (*)	✓	
Honorarios para registrar los derechos legales	✓	
Honorarios incurridos en la fase de desarrollo	✓	
Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles	✓	
Desembolsos en la fase de investigación		✓
Gastos administrativos de venta		✓
Gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso		✓
Las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados		✓
Los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo		✓

*) Las pruebas que son capitalizables son aquellas que se hacen una vez se tiene definido el prototipo del intangible. Las pruebas realizadas para definir cómo se hará el intangible son gastos porque en esencia son erogaciones de investigación

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del periodo no se reconocerán posteriormente como parte de un activo intangible.

Se tendrán activos Intangibles aquellos que su costo de adquisición sea igual o superior a 2,5 SMMLV. Estos activos controlados se activan e incluyen al módulo de Activos Intangibles y serán amortizados en un solo mes o en el mismo periodo de adquisición.


5.7.2. Medición Posterior

La Empresa medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil utilizando el método de amortización lineal. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos el valor residual. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, y la amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la Dirección de la Empresa y cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 72 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Se asumirá que el valor residual de un activo intangible es cero a menos que se tenga un compromiso por parte de un tercero de comprar el activo intangible al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el activo intangible que permita determinar el valor residual al finalizar la vida útil.

Vida Útil

La vida útil es el periodo de tiempo por el cual se espera utilizar o emitir un activo intangible. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Para aquellos activos intangibles que estén asociados a derechos contractuales o legales la vida útil será el menor periodo entre el tiempo que se espera utilizar el activo intangible y el plazo establecido conforme a los términos contractuales.

ACTIVO INTANGIBLE	VIDA UTIL ESTIMADA
Software	1 a 10 años
Licencias	1 a 3 años

Lo anterior, no obstante, la Empresa evaluará en forma anual la vida útil, el método de amortización y el valor residual si considera pertinente la realización de cambios. Dicho cambio se aplicará a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable.

5.8. Deterioro

A 31 de Diciembre de cada año, la Empresa evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus Activos Intangibles.

En caso de haber indicios de deterioro, se deberá comparar el valor recuperable del activo versus el valor en libros, y si al efectuar dicha comparación se evidencia que el valor recuperable es inferior al valor en libros, se registrará una pérdida por deterioro afectando la cuenta de deterioro acumulado Activos Intangibles contra un gasto.



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 86 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

2.6. Condiciones de Reconocimiento, Medición y Revelación a los Beneficios a los empleados

2.6.1. Beneficios a los empleados a corto plazo


2.6.1.1. Reconocimiento

Aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Beneficios a los empleados a corto plazo

se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alicuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por dichos beneficios.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 87 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

2.6.1.2. Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.. Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia y las siguientes normas, convenios o convenciones internas.

2.6.1.3. Revelaciones

La empresa revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo

- a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- c) la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

2.6.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

2.6.2.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.



CODIGO MAGP-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 88 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Beneficios a Se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la los empleados empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio a largo plazo prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado

2.6.2.2. Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos

2.6.2.3. Revelaciones

La empresa revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo

a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo;

b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable; y

c) la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.



CÓDIGO MAGP-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 89 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

2.6.3. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

2.6.3.1. Reconocimiento

Se pagan como consecuencia de Una decisión de la entidad de terminar el **Beneficios por** contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o La decisión del **terminacion** empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de **del vinculo** un contrato de empleo. **laboral o** **contractual** se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.


2.6.3.2. Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor **estimación del** desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

2.6.3.3. Revelaciones

La empresa revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo **laboral o contractual**:

- las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de la rescisión del vínculo **laboral o contractual**;
- la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo **laboral o contractual**; y
- la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma **directa o indirecta**.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 90 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

2.6.4. Beneficios Posempleo

2.6.4.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la empresa

Beneficios posempleo

Si la empresa debe reconocer y asumir el pago de los beneficios posempleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.


2.6.4.2. Medición

Los beneficios posempleo se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

2.6.4.3. Revelaciones

La empresa revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios posempleo:

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 91 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- a) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar
- b) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios; y
- c) la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta

3. PROVISIONES

3.1. Objetivo

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que la Empresa aplicará para el reconocimiento, medición y revelación de las provisiones.


Esta política será actualizada con base en el Nuevo Marco Normativo aplicable, y cuando el mismo tenga actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Esta política se aplicará en la contabilización de las provisiones, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

3.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base en las provisiones con que cuenta la Empresa a la fecha de emisión de la misma, la cual no incluye:

- ✓ El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, contenido en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 92 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

✓ El deterioro de inventarios, propiedades planta y equipo e inversiones, contenido en la política contable relacionada con cada uno de ellos.

✓ La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados.

3.3. Definiciones

-**Provisiones:** Pasivos de cuantías o vencimientos inciertos

-**Contrato oneroso:** es aquel en el cual la empresa preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables

3.4. Política de Gestión

La administración de la Empresa será la encargada de la preparación y actualización de las políticas contables, el monitoreo, cumplimiento y aplicación de la misma; así como también analizará al final del periodo a presentar, el alcance de esta política, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes se encuentren incluidas.


Esta política deberá ser actualizada por cada modificación que tenga la Norma de Información Financiera y las nuevas emisiones de Norma efectuadas por el organismo regulador que la afecten.

3.5. Política Contable

A continuación se describe la política contable que la Entidad, aplicara para el tratamiento de los hechos económicos donde se generen el reconocimiento de provisiones.

3.6. Normas aplicables

La elaboración de la política contable de Provisiones, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que No Captan ni Administran ahorro del Publico, Capítulo II, Numeral 6 Provisiones

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 93 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

3.7. Condiciones de Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

- ✓ En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables (Superior al 90%)


- cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al **reconocimiento de una provisión**

Una obligación es posible (Entre el 30% y el 50%)

- cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la **revelación de un pasivo contingente**

Una obligación es remota (Inferior al 29%)

- cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este **caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.**

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 73 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

5.9. Baja en Cuentas


Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo

5.10. Revelaciones

La empresa revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente:
 - Adiciones realizadas,
 - Disposiciones o ventas,
 - Adquisiciones,
 - Amortización,
 - Pérdidas por deterioro del valor
 - Otros cambios;
- h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
- i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

 EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A				
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 74 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa; y

k) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

6. COSTOS DE FINANCIACION

6.1. Objetivo

El propósito de esta política contable es definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Empresa para el reconocimiento de los Costos de Financiación que se incurra.

6.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base en la estimación de los Costos de Financiación que históricamente ha manejado la Empresa a la fecha de emisión de la misma.


Esta política será actualizada en el caso que el Nuevo Marco Normativo aplicable, tenga actualizaciones que deban ser incluidas en esta política, y se aplicará en la contabilización de los Costos de Financiación, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

6.3. Política de Gestión

La administración de la Empresa tiene la responsabilidad de asegurar las diversas actividades que generan costos de financiación en que incurre la Empresa en el proceso de endeudamiento con terceros, y utilizados como fuente de financiación, de modo que se cumpla el marco normativo aplicable para tal política.

6.4. Política Contable

Se consideran costos de financiación aquellos en los que la Empresa incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Dentro de los costos de financiación se encuentran las comisiones, intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros, además incluyen las diferencias en cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CODIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 78 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

6.5. Normas aplicables

La elaboración de la política contable de los Costos de Financiación, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Del Público, Capítulo I, Numeral 15 Costos de Financiación

6.6. Condiciones de Reconocimiento

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

6.7. Medición

Cuando los fondos que originan los costos de financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, la empresa capitalizará el valor de dichos costos incurridos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos

Si los fondos se obtienen a través de préstamos genéricos, la empresa determinará el valor de los costos por financiación aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo. La tasa de capitalización corresponde al promedio ponderado de los costos de financiación relacionados con los préstamos recibidos por la empresa que han estado vigentes en el periodo.

No harán parte de este cálculo, los fondos y costos por financiación que se hayan asociado específicamente a un activo apto. El valor de los costos de financiación que la empresa capitalice durante el periodo, no excederá el total de costos de financiación incurridos durante ese mismo periodo.

Cuando el valor en libros o el costo final del activo al cual se le han capitalizado costos de financiación exceda su valor recuperable, su valor neto de realización, o su costo de reposición (según corresponda), se reducirá el valor en libros o se dará de baja el activo de acuerdo con las exigencias de las normas correspondientes. En ciertos casos, el valor reducido o dado de baja se recuperará y se podrá reponer de acuerdo con las normas que correspondan.

6.7.1. Inicio de la capitalización de los costos de financiación

La capitalización de los costos de financiación comenzará en la fecha en la que la Empresa cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones:

Los relativos incluirán que lugar a efectivos pasivos la

a) Incurre en desembolsos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del

b) Incurre en costos de financiación

c) Lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto


desembolsos a un activo únicamente los desembolsos hayan dado pagos en

transferencias de otros activos o asunción de que devenguen intereses. El valor de los desembolsos se reducirá por cuantía de los anticipos y ayudas recibidas en relación con el activo.

La empresa podrá usar el valor en libros promedio del activo (incluyéndolos costos de financiación capitalizados anteriormente) durante un periodo como una aproximación de los desembolsos a los que se les aplique la tasa de capitalización en ese periodo.

6.7.2. Suspensión de la capitalización de los costos de financiación

- ✓ La Empresa suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se haya interrumpido el desarrollo de las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta, siempre que dicha interrupción se extienda de manera significativa en el tiempo.
- ✓ Durante este periodo de interrupción, los costos de financiación se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, la Empresa no suspenderá la capitalización cuando una

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 77 de 144	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		

demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo para el uso previsto o para la venta.

6.7.3. Finalización de la capitalización de los costos de financiación

- ✓ La capitalización de los costos de financiación finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas, las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta. Por lo tanto, los costos por financiación posteriores en que incurra la empresa, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

6.8. Revelaciones

La Empresa revelará para cada activo financiado lo siguiente:


- a) El valor de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo;
- b) La tasa de capitalización utilizada para determinar el valor de los préstamos susceptibles de capitalización;
- c) las fuentes y monto de la financiación;
- d) la moneda de la transacción;
- e) el valor de los rendimientos generados u obtenidos con los fondos de financiación asociados al activo;
- f) las fechas de comienzo, suspensión y finalización de la capitalización de los costos de financiación; y
- g) las políticas contables específicas adoptadas por la empresa para definir el periodo sustancial y la suspensión de la capitalización.

CAPITULO III. PASIVOS

1. CUENTAS POR PAGAR

1.1. Objetivo

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que la Empresa establecerá para el reconocimiento, medición, presentación y revelación bajo NICSP, de las Cuentas por Pagar que posee.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/ÁREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTRCL SI	PAGINA: Página 78 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Esta política debe ser utilizada por la Empresa para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Del Público.

1.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base en las cuentas por pagar con que cuenta la Empresa a la fecha de emisión de la misma.

Esta política será actualizada en el caso que las normas aplicables tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Esta política se aplicará en la contabilización de las cuentas por pagar, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.


1.3. Clasificación de las Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

Los siguientes son los rubros de Cuentas por Pagar que Empas S.A. manejará dentro de sus operaciones; las cuales se cancelarán ordinariamente dentro de los cinco días siguientes a su reconocimiento, sin exceder treinta días:

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 79 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Cuentas por Pagar

Bienes y Servicios

Proyectos de Inversión

Otras Cuentas por Pagar

Dividendos decretados

Viaticos y gastos de viaje

Descuentos de Nómina

1.4. Política de Gestión

La Dirección de la Empresa fijará las directrices orientadas a controlar los aspectos referentes a la financiación que se obtiene con los diferentes acreedores con la finalidad de garantizar el pago de los mismos en el momento establecido.

1.5. Política Contable

La Política Contable adoptada por la Empresa para el tratamiento de hechos económicos de cuentas por pagar son los siguientes criterios:


Se reconoce como pasivos financieros de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que corresponde a una obligación presente,
- b) sea probable que como consecuencia a la realización del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros,
- c) el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción, y
- d) la cuantía del desembolso a realizar pueda ser verificada y medida con fiabilidad

1.6. Normas aplicables

La elaboración de la política contable de las Cuentas por Pagar, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/ÁREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 80 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Del Público, Capítulo II, Numeral 3 Cuentas por Pagar.

1.7. Condiciones de Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

1.7.1. Medición Inicial


La Empresa reconocerá una cuenta por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector

1.7.2. Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02.00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 81 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.8. Baja en Cuentas


Se dará de baja una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se ha cancelado, pagado o haya expirado.

1.9. Revelaciones

La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 82 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

2. BENEFICIOS A EMPLEADOS

2.1. Objetivo

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que Empas S.A. aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por pagar por beneficios a empleados que posee la Empresa.

Esta política debe ser utilizada para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación De Los Hechos Económicos De Las Empresas Que No Cotizan En El Mercado De Valores, y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Publico.

2.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base en las cuentas por pagar por beneficios a empleados, con que cuenta la Empresa a la fecha de emisión de la misma; así mismo, esta política deberá ser actualizada por cada modificación que tenga la Norma de Información Financiera y las nuevas emisiones de normas efectuadas por el organismo regulador que afecten esta política. La Empresa, de acuerdo a las disposiciones legales, debe ceñirse a los criterios contables de general aceptación, que corresponden a las NICSP.

Esta política se aplicará en la contabilización de las cuentas por pagar, salvo cuando otra política exija o permita, un tratamiento contable diferente.

2.3. Definiciones

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.




CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 83 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la empresa y sus empleados

b) requerimientos legales en virtud de los cuales la empresa se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

c) obligaciones implícitas asumidas por la empresa, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la empresa está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 84 de 144	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		

Los Beneficios a los empleados comprenden:

Los beneficios a los empleados se clasificarán en a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios a los empleados a largo plazo, c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y d) beneficios posempleo; para los cuales en la Empresa comprenden:

posteriores al cierre del periodo en que los empleados han prestado sus servicios.

A corto plazo : Los que se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses **a. Política de Gestión** posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados.

Por terminación


- Sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social
- Derechos por permisos retribuidos y ausencias retribuidas por enfermedad.
- Auxilio de capacitación para trabajadores.
- Auxilio de escolaridad.
- Auxilio funerario.
- Auxilio de marcha.
- Auxilio óptico.
- Auxilio para deportes y cultura.
- Auxilio para refrendación de licencias de conducción.
- Prima ambiental.
- Auxilio para familiares de los trabajadores

Bonificación de retiro por pensión.

Contabilización inmediata

A empleados retirados o **Beneficios Posempleo**

Otros beneficios a largo plazo: Los pagos que se esperan liquidar totalmente después de los doce meses

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CODIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 85 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Prima de Antigüedad

Se pagan como consecuencia de Una

2.4. Política Contable

decisión de la entidad de terminar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o La decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

La Empresa reconocerá sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- el servicio recibido haya sido prestado por el empleado,
- el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
- esté debidamente contemplado por disposición legal o sea política de la Empresa, y
- sea probable que como consecuencia del pago de la obligación, se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

2.5. Normas aplicables

La elaboración de la política contable de Beneficios a los Empleados, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación De Los Hechos Económicos De Las Empresas Que No Cotizan En El Mercado De Valores, y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Publico, Capítulo II, Numeral 5 Beneficios a los Empleados.



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 84 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- ✓ Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

La obligación surge de un suceso pasado, porque implica que la entidad no tiene otra alternativa más que liquidar la obligación, ya sea porque tiene una obligación la cual puede ser exigida por ley, o porque tiene una obligación implícita, porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos y responsabilidades

- ✓ Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.
- ✓ En caso de que la empresa espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.
- ✓ Se reconocerán provisiones cuando la empresa esté ejecutando un contrato oneroso. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la empresa reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La empresa reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

a) la empresa tiene un plan detallado para proceder a reestructuración, en el que se incluye por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación y número aproximado de empleados; las indemnizaciones que se pagarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo en el momento en que se espera implementar el plan; y

b) se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 96 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- ✓ Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la empresa, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la empresa lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:
- terminación o disposición de una actividad o servicio;
 - cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la empresa en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
 - cambios en la estructura administrativa; y
 - reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la empresa.

- Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la empresa para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

- No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la empresa. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la empresa evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

- Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

- Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ: GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 96 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		


3.7.1. Medición Inicial

-Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros

-Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente. En todo caso, la tasa de descuento no deberá reflejar los riesgos que ya hayan sido objeto de ajuste en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión

-Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

- En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-C2-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL Si	PAGINA: Página 97 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

-La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.


3.7.2. Medición Posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 98 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Para efectos de Medición Inicial y Medición Posterior, la Empresa deberá aplicar el procedimiento establecido en la Resolución 000670 de Noviembre 3 de 2016 y las normas posteriores que la modifiquen o deroguen.

3.8. Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la empresa revelará la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

CAPITULO IV. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

1. ACTIVOS CONTINGENTES

1.1. Normas aplicables

La elaboración de la política contable de Activos y Pasivos Contingentes, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que No Captan ni Administran ahorro del Público, Capítulo III, Numerales 1 y 2 Activos y Pasivos Contingentes.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 99 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.2. Condiciones de Reconocimiento

- ✓ Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa
- ✓ Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.
- ✓ Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

1.3. Revelaciones


La empresa revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

2. PASIVOS CONTINGENTES

2.1. Condiciones de Reconocimiento

- ✓ Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa.
- ✓ Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A.		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 100 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

que, para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

- ✓ Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.
- ✓ Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

En lo relacionado con los Pasivos Contingentes, se aplicará lo dispuesto en la Resolución 000670 de Noviembre 3 de 2016.

2.2. Revelaciones

La empresa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).


CAPITULO V. INGRESOS

1. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

1.1. Objetivo

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que la Empresa aplicará para el reconocimiento y medición de los Ingresos de Actividades Ordinarias.

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 101 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.2. Alcance

Esta política debe ser utilizada por la Empresa para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación De Los Hechos Económicos De Las Empresas Que No Cotizan En El Mercado De Valores, y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Publico

1.3. Política Contable y de Gestión

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa.

Las políticas contables detalladas en esta sección deben ser aplicadas (pero no se limita) a los siguientes conceptos de ingresos de actividades ordinarias:


- ✓ Prestación de servicios
- ✓ Venta de bienes
- ✓ o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

1.4. Normas aplicables

La elaboración de la política contable Ingresos de Actividades Ordinarias, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que No Captan ni Administran ahorro del Publico, Capítulo IV, Numeral 1 Ingresos de Actividades Ordinarias.

1.5. Condiciones de Reconocimiento

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGP-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL Si	PAGINA: Página 102 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.5.1. Ingresos por Prestación de Servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la Empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad;
y
- d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

La Clasificación de los Ingreso de la Empresa serán los siguientes conceptos:



CÓDIGO
MAGP-02-00

FECHA:
29/12/2017

ELABORÓ
GERENCIA/AREA
FINANCIERA

REVISÓ
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

APROBÓ:
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

CONTROL
SI

PAGINA:
Página 103 de 144

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES



1.5.1.1. Servicio de Alcantarillado

La Empresa fija los componentes tarifarios a cobrar por concepto de Alcantarillado de acuerdo al estudio de costos elaborados bajo la metodología contenida en la Resolución CRA 688 de 2014, modificada, adicionada y aclarada por la Resolución CRA 735 de 2015 así:

CONCEPTO INGRESO	CODIGO	CONCEPTO INGRESO	CODIGO
CARGO FUD	11	INTERESES CONVENIO DE PAGO ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	N8
CONSUMO	12	INTERESES DE MORA ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	N9



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 104 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

CUENTA PENDIENTE	J5	DESCUENTO INTERESES DE MORA ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	NA
CONVENIO PAGO	J7	CONSUMO AREAS COMUNES EN RECLAMACION	NB
INTERESES CONVENIO DE PAGO	J8	APORTE SOLIDARIO ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	NC
DESCUENTO INTERESES DE MORA	JM	PAGO DOBLE EN RECLAMACION	NF
INTERESES ALCANTARILLADO	JN	DIFERENCIA CONSUMO ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	NI
REINTEGRO POR ALCANTARILLADO	JV	AJUSTE ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	NJ
FINANCIACION ALCANTARILLADO	AO	DESCUENTO INTERESES DE MORA ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	NE
CONSUMO AREAS COMUNES ALCANTARILLADO	K2	APORTE DIFERENCIA CONSUMO ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	NM
APORTE CARGO FIJO ALCANTARILLADO	K5	SUBSIDIO DIFERENCIA CONSUMO ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	NO
APORTE CONSUMO ALCANTARILLADO	K6	DIFERENCIA DE CONSUMO DE ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	NP
PAGO NO PROCESADO ALCANTARILLADO	K9	INTERESES ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	NR
PAGO DOBLE ALCANTARILLADO	L0	INTERESES CUOTA RED EN RECLAMACION	NS
RECAUDO PAGO DOBLE ALCANTARILLADO	L3	INTERESES ACOMETIDA ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	NT
SUBSIDIO CONSUMO ALCANTARILLADO	L5	TARIFA CONEXION ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	N.U.
SUBSIDIO CARGO FIJO ALCANTARILLADO	L6	CUOTA RED LOCAL EN RECLAMACION	NV
DIFERENCIA CONSUMO ALCANTARILLADO	M0	ACOMETIDA ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	NW
AJUSTE ALCANTARILLADO	M1	INTERESES DE ALCANTARILLADO	O2
DESCUENTO INTERESES DE MORA ALCANTARILLADO	M5	FINANCIACION ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	O3
INTERESES DE MORA ALCANTARILLADO	M6	INTERESES FINANCIACION ALCANTARILLADO EN RECLAMACION,	O4
APORTE SOLIDARIO DIFERENCIA CONSUMO ALCANTARILLADO	M7	INTERESES CUOTA RED	O5
CONSUMO ACUMULADO ALCANTARILLADO	M8	INTERESES ACOMETIDA ALCANTARILLADO	O6
SUBSIDIO DIFERENCIA CONSUMO ALCANTARILLADO	M9	DEVOLUCION DE AGUA EN BLOQUE	O7
DIFERENCIA CONSUMO ALCANTARILLADO	MC	PAGO ANTICIPADO ALCANTARILLADO	P5
INTERESES FINANCIACION ALCANTARILLADO	MI	PAGO NO PROCESADO ALCANTARILLADO	P0
CARGO FIJO EN RECLAMACION ALCANTARILLADO	N1	PAZ Y SALVO ALCANTARILLADO	P4

Si este documento se encuentra impreso se considera GOPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

**EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A**

CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 106 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

CONSUMO EN RECLAMACION ALCANTARILLADO	N2	DIFERENCIA DE CONSUMO DE ALCANTARILLADO	PC
IVA EN RECLAMACION	N3	MAYOR CONSUMO FACTURADO ALCANTARILLADO	PE
APORTE EN RECLAMACION	N4	TARIFA COSTOS DIRECTOS DE CONEXIÓN ALCANTARILLADO	Q2
SUBSIDIO CONSUMO EN RECLAMACION	N5	CUOTA RED LOCAL	Q3
SUBSIDIO CARGO FIJO EN RECLAMACION	N6	ACOMETIDA ALCANTARILLADO (REPOSICIÓN)	Q4
CONVENIO DE PAGO ALCANTARILLADO EN RECLAMACION	N7	CUENTA OFICIALES EMPAS	Q4

**EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A**

CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 106 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.5.1.1.1. Costos Directos de Conexión

La Empresa Fija las tarifas a cobrar por concepto de Costos Directos de Conexión, sin incluir IVA, para los nuevos suscriptores del servicio de alcantarillado dentro del perímetro sanitario de acuerdo al Acta de Junta Directiva #63 del 12 de Diciembre del 2013 y Acta de Junta Directiva #64 del 18 de Marzo de 2014 así:

SECTOR/ESTRATO		SUBSIDIO/APORTE	VALOR A COBRAR 2014
SECTOR RESIDENCIAL	ESTRATO 1	-55%	\$ 148.000
	ESTRATO 2	-45%	\$ 181.000
	ESTRATO 3	0%	\$ 328.000
	ESTRATO 4	15%	\$ 378.000
	ESTRATO 5	50%	\$ 493.000
	ESTRATO 6	60%	\$ 525.000
SECTOR NO RESIDENCIAL	OFICIAL	15%	\$ 378.000
	COMERCIAL	60%	\$ 525.000
	INDUSTRIAL	60%	\$ 525.000
	ESPECIAL	15%	\$ 378.000



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAGP-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 107 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Las anteriores tarifas se actualizan automáticamente por el IPC nacional a 31 de Diciembre de cada año o por el porcentaje de incremento del salario mínimo mensual legal vigente para cada año, según sea el caso más favorable.

Cuando se trate de edificios de uso no residencial, destinados a oficinas o locales comerciales, pagarán por costos directos de conexión el valor resultante de multiplicar, cada local u oficina por la tarifa correspondiente al valor comercial.


Cuando se trate de edificios no residenciales destinados a hoteles, colegios, hospitales o similares, y tengan la conotación de carácter oficial, pagarán por costos directos de conexión el valor resultante de multiplicar, cada piso o nivel por la tarifa correspondiente al sector oficial, por cada punto de entrega a la red pública de alcantarillado.

En todo caso, el pago de los costos directos de conexión de los anteriores edificios destinados a usos no residenciales, deberá ser de contado sobre la totalidad del proyecto y no se podrá fraccionar o recibir pagos parciales.

1.5.1.1.2. Financiación

La Empresa financiará los costos directos de conexión así:

SECTOR/ESTRATO	PLAZO	
Costos Directos de Conexión	ESTRATO 1	36 meses
	ESTRATO 2	
	ESTRATO 3	
	ESTRATO 4	6 meses

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 108 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

ESTRATO 5	(si se tiene carácter oficial se amplía el plazo). Si el valor supera los 1,5 SMLV, el plazo puede extenderse a 36 meses
ESTRATO 6	
USOS NO RESIDENCIALES	No tendrán financiación (Cuando se otorgue financiación, se exige cuota inicial del 30%/Vir. Factura
PILAS PUBLICAS	No cancela costos directos de conexión, pero la entrega de la carta de autorización del servicio de alcantarillado estará sujeta a la firma del convenio para la prestación del servicio en condiciones especiales por parte del representante de la

La tasa a aplicar será de la DTF de la semana en que la Junta Directiva apruebe el presente Acuerdo, más 10 puntos porcentuales, siempre y cuando no supere la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera al momento de su aplicación. Si la modalidad anterior superase la tasa de usura, se aplicará la tasa de interés bancaria corriente por consumo.

Los costos directos de conexión de los estratos 1,2 y 3, que sean cancelados de contado, recibirán un descuento comercial del 5%.

1.5.1.2. Alquiler de Maquinaria

La Empresa Fija las tarifas a cobrar por concepto de Alquiler de Maquinaria, incluido el IVA así, para los nuevos suscriptores del servicio de alcantarillado dentro del perímetro sanitario de acuerdo al Acta de Junta Directiva #63 del 12 de Diciembre del 2013 así:



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 109 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

EQUIPO	UNIDAD	VALOR A COBRAR INCLUIDO IVA 2014	VLR.A COBRAR HORA ADICIONAL INCLUIDO IVA 2014	APLICA	FINANCIACION
RETROEXCAVADORA	HORA	\$ 135.000	\$ -	Perímetro de servicio y área de influencia como los municipios de Rionegro, El Playón y la Mesa de los	No contará con plazos de financiación y será facturada de contado
VOLQUETA	VIAJE	\$ 160.000	\$ -		
EQUIPO DE LIMPIEZA	HORA	\$ 503.000	\$ -		
EQUIPO DE INSPECCION	HORA	\$ 404.000	\$ 232.000		
CARROTANQUE	VIAJE	\$ 242.000	\$ -		

Los valores anteriores no se cobrarán siempre y cuando se presten dentro del perímetro y/o área de jurisdicción de los miembros de la Asamblea General de Accionistas, para quienes los servicios anteriores serán prestados de manera gratuita.

1.5.1.3. Reposición de Acometida de Alcantarillado

La Empresa Fija las tarifas a cobrar por concepto de Reposición de Acometida de Alcantarillado, sin incluir IVA las cuales se cobrarán teniendo en cuenta la longitud construida de reposición de acuerdo al Acta de Junta Directiva #63 del 12 de Diciembre del 2013 así:

ESTRATO	CONCEPTO	PAVIMENTO FLEXIBLE 2015	PAVIMENTO RIGIDO 2015	FINANCIACIÓN	TASA
1 Y 2	Primer Metro	\$ 530.100	\$ 535.325	36 meses para los estratos 1,2 y 3	
	Metro Adicional	\$ 125.800	\$ 131.700		
	Primer Metro	\$ 583.100	\$ 588.900		

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 110 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

3 y 4	Metro Adicional	\$ 138.400	\$ 144.900	18 meses para los estratos 4,5 y 6. Si el valor supera los 1,5 SMLV, el plazo puede extenderse a 36 meses	La tasa a aplicar será de la DTF de la semana en que la Junta Directiva apruebe el presente proyecto, más 10 puntos porcentuales
	5 y 6	Primer Metro	\$ 609.600		
	Metro Adicional	\$ 144.700	\$ 151.500		
No Residencial	Primer Metro	\$ 636.100	\$ 642.400	6 meses Cuando se otorgue financiación, se exige cuota inicial del	
	Metro Adicional	\$ 151.000	\$ 158.000	30%/Vir.Factura	

El valor de la reposición será el resultante de medir la longitud efectiva de la acometida (teniendo en cuenta la pendiente de ésta) desde la caja de inspección hasta la conexión con la red local.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A.


CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 111 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Acta de Junta Directiva #63 del 12 de Diciembre del 2013 y Acta de Junta Directiva #64 del 18 de Marzo de 2014

El primer metro de reposición de acometida incluye las actividades de rotura del pavimento, excavación, relleno, cimentación, suministro e instalación de tubería, suministro e instalación de accesorios en PVC Kit Silla YEE de 315 mm x 160 mm, caja de inspección y rotura e instalación de andén y retiro de escombros

Cuando la reposición de redes públicas sea adelantada por la Empresa, el suministro e instalación de pavimento flexible o rígido, será asumido por EMPAS S.A. en cumplimiento de los Acuerdos Municipales que regulan la intervención y ocupación del espacio público en lo relacionado con la red de servicios públicos; para los demás casos, y cuando el pavimento sea aplicado por la Empresa, el costo corresponderá a \$129.000 metro cuadrado cuando se trate de pavimento flexible y de \$130.000 metro cuadrado cuando se trate de pavimento rígido; a estas cifras se les debe adicionar el IVA.

Con el propósito de evitar que en futuras oportunidades se socialicen a la comunidad precios que pueden sufrir variaciones con el cambio de vigencia, la Junta Directiva determinó que los servicios que presta la Empresa se actualizarán cada año a partir de la vigencia del 2015, teniendo en cuenta el IPC acumulado del año anterior, más dos puntos porcentuales. Lo anterior será informado a las comunidades que se beneficien de las obras y servicios prestados.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CODIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 112 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.5.1.4. Elementos Prefabricados


La Empresa Fija las tarifas a cobrar por concepto de Elementos Prefabricados que produce, incluido IVA, de acuerdo al Acta de Junta Directiva #63 del 12 de diciembre del 2013 así:

ELEMENTO	VALOR A COBRAR INCLUIDO IVA 2014	FINANCIACION
TAPA POZO TIPO PESADO (vehicular)	\$ 188.000	No contará con plazos de financiación y será facturada de contado
TAPA POZO TIPO LIVIANO (peatonal)	\$ 116.000	
REJILLA DE CONCRETO	\$ 283.000	
TAPA REGISTRO	\$ 86.000	
CORONA SIN ARO Y CONTRARO	\$ 435.000	
TAPA SUMIDERO	\$ 90.000	
PLANCHÓN	\$ 138.000	

1.5.1.5. Accesorios de Conexión

La Empresa Fija las tarifas a cobrar por concepto de Accesorios de Conexión que produce, incluido IVA, de acuerdo al Acta de Junta Directiva #63 del 12 de Diciembre del 2013 así:

ACCESORIO	VALOR A COBRAR INCLUIDO IVA 2014	FINANCIACION
-----------	---	--------------

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBO: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 113 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

SILLA YEE KIT DE 200 x 160 MM	\$ 180.000	No contará con plazos de financiación y será facturada de contado
SILLA YEE KIT DE 250 x 160 MM	\$ 191.000	
SILLA YEE KIT DE 315 x 160 MM	\$ 380.000	
SILLA YEE DE 400 x 160	\$ 536.000	
ACCESORIOS DE CONEXIÓN TUBERIA DE CE	\$ 94.000	

1.5.1.6. Recepción de Vertimientos de Residuos Especiales

La Empresa Fija las tarifas a cobrar por concepto Recepción de Vertimientos de Residuos Especiales, incluido IVA, de acuerdo al Acta de Junta Directiva #64 del 18 de Marzo del 2014 así:

**EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A**CÓDIGO
MAGF-02-00FECHA:
28/12/2017ELABORÓ
GERENCIA/AREA
FINANCIERAREVISÓ
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDADAPROBÓ:
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDADCONTROL
SIPAGINA:
Página 114 de 144**MANUAL DE POLITICAS CONTABLES**

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR A COBRAR INCLUIDO IVA	FINANCIACION
VERTIMIENTOS BAÑOS PORTÁTILES	M3	\$ 111.680	No contará con plazos de financiación y será facturada de contado. Para que ingrese el equipo a la planta, se deberá entregar en porteria el recibo de caja
VERTIMIENTOS RESIDUOS ESPECIALES	M3	\$ 85.910	

Quando los vertimientos contengan residuos o desechos peligrosos con base en lo establecido en la normatividad, en especial lo contenido en el Decreto 4741 de 2005, la Empresa se abstendrá de prestar el servicio.


1.5.1.7. Emisión de documentos

La Empresa Fija las tarifas a cobrar por concepto Emisión de documentos, incluido IVA, de acuerdo al Acta de Junta Directiva #63 del 12 de Diciembre del 2013 así:

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR A COBRAR INCLUIDO IVA 2014	FINANCIACION
Fotocopias	HOJA	\$ 100	No contará con plazos de financiación y será facturada de contado.
Copia de Factura	UNIDAD	\$ 5.000	
Certificaciones	UNIDAD	5000	

Las certificaciones hacen referencia al sin número de documentos, como son, Paz y Salvos, copias de cartas de autorización, certificación de acometidas, entre otros, que expiden o emiten las diferentes Subgerencias de la Empresa por solicitud de los usuarios, con propósitos varios.

Los valores establecidos para los diferentes servicios que presta la Empresa, tendrán un reajuste de su valor por efecto de las variaciones de los precios al consumidor, los cuales se actualizarán cada año a

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 116 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

partir de la vigencia de 2015, teniendo en cuenta el IPC acumulado del año anterior, más dos (2) puntos porcentuales.

1.6. Medición


Los ingresos se medirán por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera:

- a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La diferencia entre el valor presente de los flujos futuros y el valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un menor valor del ingreso por la venta de bienes o la prestación de servicios. Con posterioridad, el componente de financiación será objeto de amortización y se reconocerá como ingreso por concepto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Cuentas por Cobrar.

En todos los casos, la Empresa reconocerá los Ingresos por Prestación de Servicios calculando el promedio de los dos últimos meses inmediatamente anterior, los cuales contabilizará contra una cuenta por cobrar denominada "Servicio de Alcantarillado Reconocido", cuenta que se cancelará una vez sean recibidos los valores recaudados y entregados por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 116 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.7. Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.


2. AYUDAS GUBERNAMENTALES Y SUBVENCIONES

2.1. Objetivo

Esta política contable establece una guía para la Empresa, que trata el reconocimiento, medición, e información a revelar de las subvenciones.

2.2. Alcance

Esta política debe ser utilizada por la Empresa para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 117 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

2.3. Definiciones

Las ayudas gubernamentales son acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a la empresa. No se consideran ayudas gubernamentales los beneficios que se producen indirectamente sobre las empresas por

Subvenciones: son recursos procedentes de terceros que están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

2.4. Política Contable y de Gestión


Las políticas contables detalladas con esta sección deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas de subvenciones:

- ✓ Convenios interadministrativos; son los recursos administrados para la elaboración de redes, reposiciones de alcantarillado y todas las demás obras inherentes.
- ✓ Subsidios de Alcaldías del Área Metropolitana por el servicio de alcantarillado para los estratos 1,2 y 3.


Las ayudas gubernamentales no se reconocerán en los estados financieros, pero se revelará el tipo de ayuda gubernamental de la cual fue beneficiaria la empresa.


2.5. Normas aplicables


La elaboración de la política contable de Ayudas Gubernamentales y Subvenciones, se encuentran en el Normas para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, Capítulo IV, Numeral 2 Ayudas Gubernamentales Y Subvenciones

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CODIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 118 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

2.6. Condiciones de Reconocimiento

- 

La Empresa reconocerá una subvención cuando haya cumplido las condiciones ligadas a ella y cuando sea posible asignarle un valor, de lo contrario serán únicamente objeto de revelación. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas las subvenciones se reconocerán como pasivos o como Ingresos.
- 

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas se reconocerán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingresos. Una subvención para cubrir costos y gastos específicos se reconocerá afectando los Ingresos en el mismo periodo en el que se causan los gastos y costos que se estén financiando.
- 


En caso de que la Empresa obtenga préstamos por pagar con tasas inferiores a las del mercado la diferencia entre la tasa de mercado y la tasa obtenida se reconocerá como ingreso en el reconocimiento inicial del préstamo.

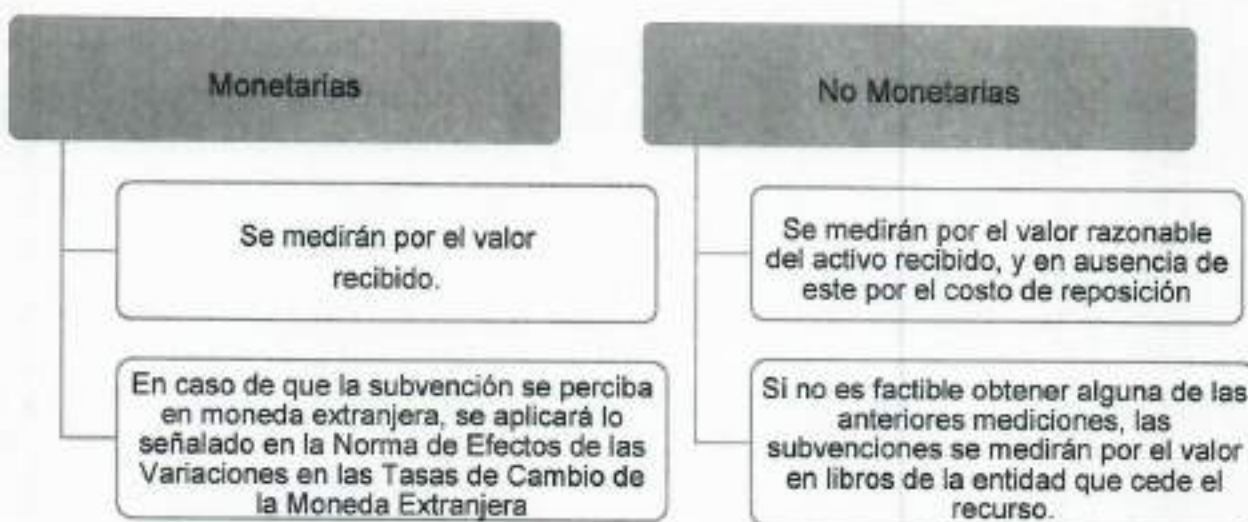
2.7. MEDICION

2.7.1. Medición Inicial

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias:

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGP-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL Si	PAGINA: Página 119 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		




2.7.2. Medición Posterior

Las subvenciones condicionadas serán reconocidas como ingresos a medida que se reconozcan los costos y gastos en el resultado.

Devolución de Subvenciones: el reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.8. Revelaciones

La Empresa revelará la a) una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 126 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		


siguiente
información:

b) las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;

c) los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar; y

d) las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor.

3. CONTRATOS DE CONSTRUCCION

 EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A				
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 121 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

3.1. Objetivo

El propósito de esta política contable es definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Empresa para el reconocimiento de los Contratos de Construcción

3.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base en los Contratos de Construcción, con que cuenta la Empresa.

Esta política será actualizada en el caso que el Nuevo Marco Normativo aplicable, tenga actualizaciones que deban ser incluidas en esta política y se aplicará en la contabilización, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente

3.3. Política Contable y de Gestión


Es de responsabilidad de la Administración de la Empresa y el área técnica, la medición del porcentaje de la ejecución y avance de las obras así como las adiciones; las cuales serán reportadas al área contable, en donde posteriormente se encargaran del reconcomiendo e incorporación a los Estados Financieros.

3.4. Normas aplicables

La elaboración de la política contable Contratos de Construcción, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que No Captan ni Administran ahorro del Publico, Capítulo IV, Numeral 3 Contratos de Construcción.

3.5. Condiciones de Reconocimiento

Un contrato de construcción se define como el conjunto de actividades que el contratista está obligado a desarrollar para la fabricación de un activo o un conjunto de activos que están estrechamente

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/ÁREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 122 de 144	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		

relacionados entre sí o son interdependientes bien, en términos de su diseño, tecnología y función o bien, en relación con su último destino o utilización.

Un contrato de construcción puede abarcar:

- ✓ los contratos de prestación de servicios que están directamente relacionados con la construcción del activo,
- ✓ los contratos para la demolición o rehabilitación de activos y la restauración del entorno que puede seguir a la demolición de estos

3.5.1. Ingresos derivados de contratos de construcción

Se reconocerán como ingresos provenientes de contratos de construcción, el valor de la contraprestación pactada y las modificaciones, reclamaciones o incentivos asociados al contrato, en la medida en que sea factible la medición fiable de dichos valores y sea probable que resulte un ingreso a partir de estos.

En atención a lo anterior, la medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros y, por tanto, se requieren estimaciones que necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que los hechos ocurren o las incertidumbres se resuelven. Por consiguiente, la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias del contrato puede aumentar o disminuir de un periodo a otro

La Empresa realiza Contratos de Construcción de acuerdo al origen de los recursos así:

- a) **Reposición de Alcantarillado:** los que ejecuta la Empresa con recursos propios y se reconocen de acuerdo al grado de avance de obra ejecutada y medida respectivamente por el área técnica



CÓDIGO MAGP-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 123 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		


- b) **Contratos por Convenios:** los que ejecuta la Empresa con recursos provenientes de las Alcaldías y Gobernaciones. Al finalizar la obra, estas serán recibidas por la Empresa y se reconocen en ese mismo momento.

Modificación

- Es una instrucción del cliente para cambiar el alcance del trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato, la cual puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos procedentes de este. La modificación se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando sea probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias que surjan producto de la modificación; y que la cuantía, que la modificación suponga, pueda medirse con fiabilidad.

Reclamación

- Es una cantidad que el contratista espera cobrar al cliente, o a un tercero, como reembolso de costos no incluidos en el precio del contrato. La reclamación puede surgir debido a demoras causadas por el cliente, errores en las especificaciones o el diseño, o disputas referentes al trabajo pactado en el contrato. La medición de las cantidades de ingresos de actividades ordinarias que surgen de las reclamaciones está sujeta a un alto nivel de incertidumbre y, frecuentemente, depende del resultado de las negociaciones entre las partes. Por tanto, las reclamaciones se incluirán en los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando las negociaciones hayan alcanzado un estado de maduración avanzado, de manera tal que sea probable que el cliente acepte la reclamación y su valor pueda medirse con fiabilidad.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 124 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		


Desavenencias o Litigios

- En caso de desavenencias o litigios jurídicos que modifiquen el valor de los ingresos, se reconocerá la variación de valor que determine la instancia de resolución de conflictos competente y se ajustarán los ingresos por el valor estipulado por dicha instancia, de acuerdo con el porcentaje de avance del contrato de construcción o la realización de las actividades asociadas con este. La variación se reconocerá como un menor valor de los ingresos si se trata de ingresos registrados en el mismo periodo o, como un mayor valor si surgen ingresos no reconocidos previamente. En el caso de los ingresos reconocidos en periodos anteriores que como consecuencia del fallo y/o del avance de obra, deban disminuirse, se afectará el gasto en el resultado del periodo.

Pagos por Incentivos


- Son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato. Los pagos por incentivos se incluirán en los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato cuando este esté suficientemente avanzado, de manera que sea probable que los niveles de ejecución se cumplan o se sobrepasen, y cuando el valor derivado del pago por incentivos pueda medirse con fiabilidad.

Cuando no pueda determinarse con certeza si resultará un ingreso por modificaciones del contrato, por reclamaciones o por incentivos, se evaluará si hay lugar al registro de un derecho contingente en cuentas de orden deudoras, siempre que la cuantía pueda medirse con fiabilidad; en caso contrario, se realizará la correspondiente revelación en notas.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 125 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

3.5.2. Costos derivados de contratos de construcción

- ✓ Se reconocerán como costos de un contrato de construcción, los desembolsos que le sean atribuibles desde la fecha en que el contrato quede en firme y hasta el final de la ejecución de la obra correspondiente. Los costos de un contrato de construcción incluyen aquellos relacionados directamente con este, los asociados con la actividad de contratación en general que puedan imputarse al contrato específico y los que puedan cargarse al cliente según los términos pactados.
- ✓ Cuando los costos en los que se incurra al obtener un contrato se reconozcan como gasto en el resultado del periodo en que se haya incurrido en ellos, ya no podrán ser acumulados en el costo del contrato si este llega a obtenerse en un periodo posterior.
- ✓ Para la determinación de los costos, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con las necesidades de información de la empresa
- ✓ Los costos que se relacionan directamente con los contratos de construcción incluyen, entre otros:
 - mano de obra
 - materiales
 - depreciación de las propiedades, planta y equipo usadas en la ejecución del contrato
 - desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo, desde y hasta la localización de la obra
 - alquileres
 - diseño y asistencia técnica
 - costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía; y reclamaciones de terceros.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 28/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 126 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- ✓ Los anteriores costos podrán disminuirse por cualquier ingreso eventual y sobreviniente que no se haya incluido entre los ingresos producto del contrato. Tal es el caso de los ingresos generados por venta de materiales sobrantes o por la liquidación de las propiedades, planta y equipo cuando finaliza el contrato.
- ✓ La Empresa revisará todos los desembolsos relativos al contrato de construcción pagados directamente por los subcontratistas y que son reembolsados por terceros, para determinar si deben o no clasificarse como costos del contrato. Los valores que cumplan con la definición y criterios de reconocimiento de costos del contrato se contabilizarán por el contratista del mismo modo en que se reconocen los demás costos del contrato. Los valores desembolsados por terceros que coincidan con la definición de ingreso se contabilizarán por el contratista.
- ✓ Los desembolsos que no puedan asociarse con los contratos específicos o que no puedan atribuirse a las actividades de contratación en general o a las actividades de construcción, se reconocerán como gastos en el resultado del periodo.

3.5.3. Medición de Ingresos y costos derivados de contratos de construcción

Cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos y los costos asociados con este se reconocerán como ingresos o costos en el resultado del periodo con referencia al estado de terminación de la actividad contractual en la fecha de presentación.

Para la medición y asociación de ingresos y costos, se tendrá en cuenta el grado de avance de las actividades inherentes al contrato, el cual se determinará a partir de la utilización del método del grado de avance.

Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia el porcentaje de ejecución evaluado y medido por el área Técnica, el cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se incurra por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en los que se incurra no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PÁGINA: Página 127 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción física del contrato de construcción ejecutada hasta la fecha.


Para establecer el grado de avance del contrato de construcción, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad la proporción ejecutada, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

3.5.4. Contratos a precio fijo

Son aquellos en los cuales el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto

Podrá estimarse con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones:

- b) es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados del contrato
- c) tanto los costos que faltan para la terminación del contrato, como el grado de avance al final del periodo contable pueden medirse con fiabilidad; y
- d) los costos atribuibles al contrato pueden identificarse claramente y medirse con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden compararse con las estimaciones previas de estos.


		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL Si	PAGINA: Página 126 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

a) los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato pueden medirse con fiabilidad

3.5.5. Contratos de margen sobre el costo

Es aquel en el cual se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él o definidos previamente en el contrato más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija

Si este documento se encuentra impreso se considera COPIA NO CONTROLADA, se garantiza su vigencia si este documento corresponde a la versión publicada en el aplicativo de Gestión Documental VISION CALIDAD de EMPAS S.A.


 EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A				
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 129 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Puede estimarse a) es probable que la Empresa obtenga los beneficios económicos con derivados del contrato; y

fiabilidad cuando se cumplen

todas y cada una b) los costos atribuibles al contrato, sean o no específicamente de las siguientes reembolsables, pueden identificarse claramente y medirse de forma condicionalmente fiable.

- ✓ En cualquier caso, los ingresos reconocidos estarán razonablemente asociados con los respectivos costos y gastos de cada periodo, con independencia de la modalidad de contratación y de los anticipos o pagos recibidos.
- ✓ Cuando el valor de los anticipos o pagos recibidos supere el valor de los ingresos causados, la diferencia se reconocerá como un pasivo por ingresos recibidos anticipadamente, el cual se disminuirá en la medida en que se reconozcan los ingresos según el grado de realización.
- ✓ Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con fiabilidad,
 - a. los ingresos se reconocerán solo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato; y
 - b. los costos del contrato se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en que se incurra en ellos.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	RÉVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 130 de 144	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		

- ✓ Así mismo, cuando sea probable que los costos totales del contrato excedan los ingresos derivados de este, las pérdidas esperadas se reconocerán inmediatamente como una provisión por concepto de un contrato de carácter oneroso.

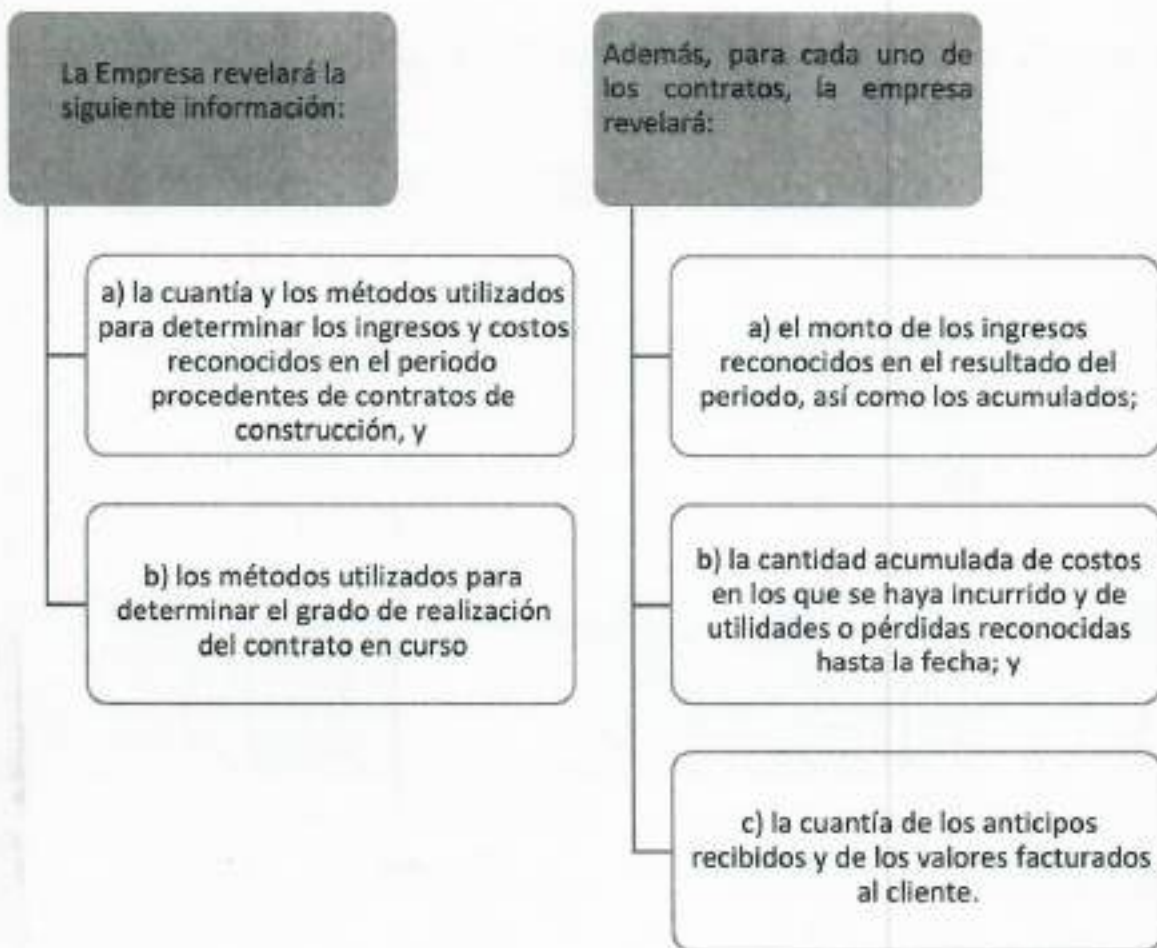
Un cambio en las estimaciones de los ingresos o costos del contrato, o en el efecto de un cambio en el desenlace esperado del mismo, se tratará como un cambio en las estimaciones contables de acuerdo con lo establecido en la Norma Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

3.6. Revelaciones


La empresa revelará la siguiente información:



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 131 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		



CAPITULO VI. OTRAS NORMAS

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 132 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

1.1. Objetivo

El propósito de esta política contable es definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Empresa para el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias

1.2. Alcance

Se requiere que la Empresa reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de las transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los Estados Financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido.

1.3. Política Contable y de Gestión

El Impuesto a las Ganancias comprende todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que graven las utilidades de la Empresa, tales como:

- ✓ Impuesto Sobre la Renta,
- ✓ Impuesto sobre Ganancias Ocasionales
- ✓ El impuesto a la renta también puede incluir otras formas de recaudo como anticipos y retenciones

El gasto o ingreso por el Impuesto a las Ganancias es el importe total que se tiene en cuenta al determinar el resultado del periodo. Este incluirá tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO
MAGF-02-00

FECHA:
29/12/2017

ELABORÓ
GERENCIA/AREA
FINANCIERA

REVISÓ
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

APROBÓ:
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

CONTROL
SI

PAGINA:
Página 133 de 144

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Impuesto Corriente

- Es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo, ya sea real o presuntiva. La ganancia fiscal del periodo es aquella que se calcula de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal y sobre la que se calculan los impuestos a pagar

Impuesto Diferido

- Es la cantidad de Impuesto sobre las ganancias que se espera pagar o recuperar en periodos futuros.

1.4. Normas aplicables

La elaboración de la política contable de Impuesto a las Ganancias, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de Septiembre de 2014 que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación De Los Hechos Económicos De Las Empresas Que No Cotizan En El Mercado De Valores, y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Publico Capítulo V, Numeral ,2 Impuesto a las Ganancias



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO
MAGP-02-00

FECHA:
29/12/2017

ELABORÓ
GERENCIA/AREA
FINANCIERA

REVISÓ
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

APROBÓ:
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

CONTROL
SI

PAGINA:
Página 134 de 144

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

1.5. Reconocimiento

1.5.1. Impuestos corrientes



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 138 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Impuestos corrientes

Las obligaciones por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente y los anteriores, se reconocerán como un pasivo. Por su parte, los pagos que realice la empresa que estén relacionados con los mecanismos de recaudo anticipado del impuesto a las ganancias, se reconocerán como un activo

Los impuestos corrientes generados como producto de una transacción, hecho o suceso, en el periodo actual o en periodos posteriores, se reconocerán como gasto y se incluirán en el resultado del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio.

Los impuestos corrientes reconocidos en el patrimonio que se relacionen con partidas presentadas en el otro resultado integral, se presentarán en el otro resultado integral



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 138 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		


1.5.2. Impuestos Diferidos

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos se basara en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

La Empresa reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria imponible. Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado. No obstante, un pasivo por **Impuestos diferidos** no se reconocerá cuando la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de realizarse, no haya afectado ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal

La Empresa reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria deducible, en la medida que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se pueda cargar esas diferencias temporarias deducibles. Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que se espera generen una disminución en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado

Adicionalmente, se reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando existan beneficios tributarios, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, los cuales sean susceptibles de compensarse con ganancias fiscales futuras. En consecuencia, se reconocerá un activo por impuestos

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A			
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	
CONTROL SI	PAGINA: Página 137 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES			

diferidos sólo en la medida que sea probable la disponibilidad de las ganancias fiscales futuras, antes de que expire su derecho de compensación.


No obstante, un activo por impuestos diferidos no se reconocerá cuando la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que, en el momento de realizarse, no haya afectado ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal.

Los impuestos diferidos generados como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio. Los impuestos diferidos reconocidos en el patrimonio que se relacionan con partidas presentadas en el ORI, se presentarán en otro resultado integral

Base fiscal de un activo: es el valor que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la Empresa en el futuro cuando recupere el valor en libros del activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su valor en libros.

	RESOLUCION 414		LIBRO FISCAL		BASE FISCAL	DIFERENCIA	TIPO DE DIFERENCIA	RECONOCIMIENTO
ACTIVO	Costo	10.000	Costo	10.000				
	Depreciación Acumulada	4.000	Depreciación Acumulada	8.000	2.000	4.000	Imponible	Pasivo por Impuesto Diferido
	Valor Libros	6.000	Valor Libros	2.000				

Base fiscal de un pasivo: es igual a su valor en libros menos cualquier valor que sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros.

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORO GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 138 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		



	RESOLUCION 414	LIBRO FISCAL	BASE FISCAL	DIFERENCIA	TIPO DE DIFERENCIA	RECONOCIMIENTO
IMPUESTO A CARGO	VALOR EN LIBROS	VALOR EN LIBROS			Deducible	Activo por Impuesto Diferido
	1.500	1.500	0	1.500		

Para las partidas que tienen base fiscal, pero no están reconocidas como activos o pasivos en el estado de situación financiera, la diferencia temporaria corresponderá al valor que la autoridad fiscal permita deducir en periodos futuros, por ejemplo, las pérdidas fiscales.

Para la determinación de las diferencias temporarias deducibles o imposables la Empresa analizará las partidas de activos y pasivos como se refleja en el siguiente cuadro:

DIFERENCIAS TEMPORARIAS	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		GENERA
	ACTIVO	PASIVO	
Imponibles	Valor en Libros es Mayor a Base Fiscal	Valor en Libros Menor a Base Fiscal	Pasivo por Impuesto Diferido



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A

CÓDIGO
MAGF-02-00

FECHA:
29/12/2017

ELABORÓ
GERENCIA/AREA
FINANCIERA

REVISÓ
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

APROBÓ:
COMITÉ FINANCIERO Y
SOSTENIBILIDAD

CONTROL
SI

PAGINA:
Página 139 de 144

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Deducibles	Valor en Libros es Menor a Base Fiscal	Valor en Libros es Mayor a Base Fiscal	Activo por Impuestos Diferido
------------	--	--	-------------------------------

1.6. Medición

1.6.1. Impuestos Corrientes

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y las tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponda el activo o pasivo relacionado



EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A.

CÓDIGO MAGP-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 140 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

1.6.2. Impuestos Diferidos



CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 141 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Medicion Inicial

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en periodos futuros cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto, se emplearán las tasas que sean de aplicación en el ejercicio gravable en el que el activo se realice o el pasivo se cancele

Medicion Posterior

El valor en libros de un activo por impuestos diferido se someterá a revisión al final del periodo contable.


La Empresa reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancias fiscales en el futuro como para cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos.

Esta reducción será objeto de revisión cuando la entidad recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

Presentación

Se podrán compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes, en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que se tenga el derecho legal de compensar dichos valores
- b) Que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar y liquidar el pasivo en forma simultanea

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 142 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		


1.7. Revelaciones

La Empresa revelará los principales componentes del gasto o ingreso por impuestos desagregando la siguiente información:

- a) el valor del gasto por impuesto corriente;
- b) cualquier ajuste reconocido en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores;
- c) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de las diferencias temporarias;
- d) el valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionados con cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;
- e) el efecto sobre el gasto por impuestos diferidos originado por las variaciones derivadas de una revisión de las autoridades fiscales
- f) los ajustes al gasto por impuestos diferidos derivados de un cambio en la situación fiscal de la empresa;
- g) cualquier ajuste realizado, durante el periodo contable, a los activos por impuestos diferidos; y
- h) el valor del gasto por impuesto relacionado con la aplicación retroactiva de un cambio en política contable y con la reexpresión retroactiva por corrección de errores.

La Empresa también revelará información cualitativa y cuantitativa de lo siguiente:

- a) el valor de los impuestos corrientes y diferidos reconocidos en el patrimonio y presentados en el otro resultado integral;

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 143 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		


- b) una justificación de las diferencias materiales entre los valores presentados en el estado del resultado integral y los valores presentados a la autoridad fiscal;
- c) una explicación de los cambios en las tasas o tasas fiscales aplicables, en forma comparada con las del periodo anterior;
- d) el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos, los ajustes realizados en el periodo contable y un análisis de las variaciones presentadas en el periodo, para cada tipo de diferencia temporaria y para cada clase de pérdida y créditos fiscales no utilizados; y
- e) la fecha de vencimiento de las diferencias temporarias, así como las pérdidas y créditos fiscales no utilizados

2. Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) el inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada;
- c) otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno;
- d) las compras o disposiciones significativas de activos;
- e) la ocurrencia de siniestros;
- f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa;
- h) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- i) las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado;
- j) el otorgamiento de garantías; y

		EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLO DE SANTANDER E.S.P. EMPAS S.A		
CÓDIGO MAGF-02-00	FECHA: 29/12/2017	ELABORÓ GERENCIA/AREA FINANCIERA	REVISÓ COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD	APROBÓ: COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD
CONTROL SI	PAGINA: Página 144 de 144	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

k) el inicio de litigios.

Si la empresa acuerda distribuir dividendos a los tenedores de los instrumentos de patrimonio después del periodo contable, pero antes de la fecha de autorización para su publicación, estos no supondrán una obligación presente y la empresa no los reconocerá como un pasivo al final del periodo contable. Sin embargo, serán objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

2.1. Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la empresa revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.